



**Universidad de Oviedo**  
Centro Internacional de Postgrado

Carsta Schulze

# El valor del modo subjuntivo en español, inglés y alemán, y sus implicaciones en la enseñanza de estas lenguas

Trabajo de Fin de Máster dirigido por María Serafina García García  
**Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística**  
Curso 2015/16



Carsta Schulze

El valor del modo subjuntivo en español,  
inglés y alemán, y sus implicaciones en la  
enseñanza de estas lenguas

## **Declaración de originalidad**

Oviedo, 10 de junio de 2016.

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado *El valor del modo subjuntivo en español, inglés y alemán, y sus implicaciones en la enseñanza de estas lenguas* para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, la fuente de cada uno de estos ha sido debidamente identificada mediante nota a pie de página, referencia bibliográfica e inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso, por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: Carsta Schulze

## *Dedicatoria*

Este trabajo está dedicado a Álvaro Arias Cabal, Félix Fernández de Castro, Serafina García García y Pablo de Miguel Palacio que me han dado la oportunidad de realizar esta investigación y apoyado incondicionalmente durante todo el camino.

Les doy las gracias a todos.

Carsta Schulze



# INTRODUCCIÓN

## PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Desde un punto de vista funcional, la lengua sirve, en primer lugar, como medio de comunicación, es decir, el hablante usa el lenguaje para «alcanzar sus propósitos y producir efectos en su interlocutor» (Martínez García 1994: 21; Gierden Vega 2000: 16). Partiendo de esta base, cada lengua recurre a distintos medios modales para expresar la modalidad, entre ellos, los recursos léxico-semánticos, pragmáticos y sintácticos (Gierden Vega 2000: 23). El modo verbal es una categoría gramatical que se refleja en el morfema verbal y constituye una de las manifestaciones fundamentales de la categoría semántico-funcional y comunicativa de la modalidad en español, inglés y alemán (RAE 2009: 473). Emilio Ridruejo define la modalidad de la siguiente manera:

La categoría lingüística que denominamos ‘modalidad’ recoge las diferencias existentes entre enunciados en cuanto estos expresan distintas posiciones del hablante, bien con respecto a la verdad del contenido de la proposición que formulan, bien con respecto a la actitud de los participantes en el acto de la enunciación. (Ridruejo 1999: 3211)

La modalidad expresa un amplio campo de matices semánticos dependiendo de la actitud del emisor ante lo enunciado y ante su interlocutor. Estos matices incluyen, entre otros, información sobre la certeza, la probabilidad, la posibilidad, la creencia, la obligación, la seguridad, el permiso, el deseo, la duda, la predicción, la valoración, y la afectividad<sup>1</sup>.

Debido a los varios criterios que influyen en la definición del modo y a los distintos puntos de vista con respecto al número de las distinciones modales, el modo verbal es una categoría gramatical que es objeto de un controvertido debate (García García 2015: 369). Puesto que «en unas oraciones se relaciona con la modalidad oracional o de la enunciación; en otras se considera un reflejo de la modalidad del enunciado y, en otras se toma en cuenta la relación con la subordinación oracional» (García García 2015: 369). La modalidad de la enunciación es el modo que señala la intención que el hablante

---

<sup>1</sup> CENTRO VIRTUAL CERVANTES (1997-2016), «Diccionario términos clave de ELE», s. v. modalidad (último acceso 3 de mayo de 2016), disponible en [http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/diccionario/modalidad.htm](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/modalidad.htm)

muestra a su interlocutor en una comunicación, mientras que la modalidad del enunciado es el modo que revela la actitud del hablante frente a lo que comunica.

En ciertos contextos – principalmente relacionados con la subordinación –, se da una oposición entre el subjuntivo y el indicativo por la construcción gramatical, por lo cual algunos autores consideran esta distinción modal como fundamental, mientras que tratan el imperativo como una categoría aparte (García García 2015: 370).

Desde un punto de vista semántico, el modo refleja las distintas maneras de concebir el proceso verbal situándolo en un contexto, según el grado de subjetividad adoptado por el hablante o el grado de realización del tiempo verbal (Gierden Vega 2000: 40). En base a esta concepción, se desprenden las siguientes oposiciones binarias: realidad / irrealidad, objetividad / subjetividad y potencialidad / imposibilidad. De dichas oposiciones, se deducen dos modalidades oracionales básicas: la realidad o la irrealidad (*realis / irrealis*) (Gierden Vega 2000, 41).

En español, se distinguen tradicionalmente tres modos: el indicativo (lat. *indicare*), el subjuntivo (lat. *subiungere*) y el imperativo (lat. *imperare*). En inglés y alemán, existen también tres modos, por lo cual se parte de la distinción tradicional en este trabajo. A diferencia del español, el modo subjuntivo no existe en las lenguas germánicas. En inglés y alemán existe el modo *Konjunktiv* (lat. *modus coniunctivus*) que se parece al subjuntivo en cuanto a algunos valores, funciones y restricciones sintácticas. Sin embargo, la diferencia de dichos modos está en su valor, del cual se derivan usos distintos.

Este trabajo tiene por objetivo destacar los distintos valores del modo subjuntivo en las lenguas español, inglés y alemán. El análisis contrastivo desde un punto de vista morfológico se divide en tres partes: las formas del subjuntivo, el valor del subjuntivo y los criterios que rigen el subjuntivo. El subjuntivo en cada lengua será analizado por separado según estos criterios para que haya una base para la comparación. En este estudio de los valores del subjuntivo, se comparan los resultados de los distintos capítulos.

## METODOLOGÍA

Para el análisis del subjuntivo, se tomará la metodología funcionalista como punto de partida. El funcionalismo presupone que el lenguaje es primordialmente un instrumento de comunicación social que adquiere el individuo humano en una comunidad



determinada (Martínez García 1994: 21). Los hablantes codifican mensajes para comunicarse (Martínez García 1994: 63). En cada lengua se establecen relaciones sintagmáticas y paradigmáticas entre las unidades lingüísticas. Estas relaciones se construyen en un nivel sintagmático según las reglas del sistema, por ejemplo, la concordancia es un rasgo sintáctico en el español. Por otro lado, el hablante puede elegir entre las unidades «alternantes» que pertenecen a la misma categoría o subcategoría, según lo que él quiera transmitir (Martínez García 1994: 65). Dichas relaciones que se establecen entre las unidades alternantes o «en disyunción lógica» se denominan *paradigmáticas* (Martínez García 1994: 64). El objetivo del funcionalismo es definir las categorías y subcategorías de una lengua a partir de las relaciones sintagmáticas o posibilidades combinatorias (Martínez García 1994: 65).

En este análisis del modo subjuntivo, el foco se encuentra primordialmente sobre las relaciones sintagmáticas que el sistema de cada lengua muestra. Para determinar tanto las relaciones paradigmáticas como sintagmáticas, los lingüísticos funcionalistas usan «la prueba de conmutación» y «de permutación» como instrumento fundamental.

La prueba de conmutación permite cambiar en un mensaje una unidad de expresión, es decir, un significante o elemento. En caso de que el cambio de una unidad lingüística dé lugar a otro cambio en el plano de contenido<sup>2</sup>, entonces se habla de una ‘conmutación’ (Martínez García 1994: 66). Así, se puede comprobar si las unidades cambiadas pertenecen a una lengua o no, es decir, si existen relaciones paradigmáticas. El mismo proceso se aplica a las unidades de contenido (Martínez García 1994: 66). En segundo lugar, con la prueba de conmutación también se explican las relaciones sintagmáticas, pero, en el caso de ellas, mediante los conceptos de la concordancia y de la rección (Martínez García 1994: 68). Aplicando la prueba de conmutación por  $\emptyset$ , se pueden comprobar tres tipos de relaciones sintagmáticas que se establecen entre dos categorías, esto es la dependencia, la combinación y la interdependencia (Martínez García 1994: 70-71).

Para identificar únicamente las relaciones sintagmáticas que se establecen entre unidades coexistentes, se utiliza la prueba de permutación. Dicha prueba permite cam-

---

<sup>2</sup> «Componente del mensaje solidario con el plano de expresión, constituido por una jerarquía de unidades no sucesivas, la mayor parte de las cuales forman inventarios abiertos, y que no se realizan en una materia objeto de transmisión. [= bloque][= significación] [> significado].» (Martínez García 1994: 241)

biar el orden de dos o más unidades de categorías distintas que forman parte del mismo mensaje (Martínez García 1994: 68). La diferencia de susodichas pruebas está en que la primera se realiza bidireccionalmente partiendo del plano de contenido o del plano de expresión<sup>3</sup>, mientras que la segunda sólo se puede aplicar partiendo del plano de expresión (Martínez García 1994: 69).

Como ya hemos mencionado, la prueba de conmutación es, entre otras cosas, un medio para comprobar las relaciones sintagmáticas de concordancia y rección. La concordancia es un caso específico de la conmutación que se define por la interdependencia de dos o más conmutaciones, por ejemplo en *gatos negros* las unidades de contenido ‘macho’ y ‘plural’ deben concordar (Martínez García 1994: 72).

De manera análoga, la rección es otro caso especial de «conmutación de conmutaciones» (Martínez García 1994: 73). Este concepto es de capital importancia en este trabajo, ya que está estrechamente relacionado con el modo verbal y la subordinación. La rección modal es un efecto sintáctico de la modalidad del enunciado que se manifiesta en el valor léxico del verbo en español. Por rección se entiende una concordancia semántica entre un contenido léxico y un contenido morfológico (García García 2015: 372).

La susodicha rección modal es uno de los criterios fundamentales que rige el modo subjuntivo en español e inglés, por lo cual será analizada con más detenimiento en los subcapítulos 2.3 y 3.3.

A continuación, el valor del subjuntivo se considerará desde un punto de vista didáctico. Partiendo del valor del subjuntivo en cada una de estas lenguas, serán deducidas las implicaciones en la enseñanza de las mencionadas lenguas extranjeras. Debido al hecho de que el modo subjuntivo tiene un valor distinto en las lenguas germánicas que el que tiene en las románicas y a que se expresa morfológicamente de formas diferentes, el aprendizaje del subjuntivo es especialmente difícil para el no hispanohablante.

---

<sup>3</sup> «Componente del mensaje solidario con el plano de contenido, constituido por una serie sucesiva de unidades de inventarios cerrados, que, a efectos de intercomunicación, ha de realizarse en una materia físicamente transmisible y perceptible sensorialmente [= *línea de expresión*][> *significante*].» (Martínez García 1994: 253)

## 1. EL SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL

### 1.1. FORMAS DEL SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL

El subjuntivo español se manifiesta en cuatro formas que se usan con mucha frecuencia. Dentro de ellas, se distingue entre dos formas simples y dos compuestas. El subjuntivo de presente y de pretérito imperfecto componen las formas simples, mientras que el subjuntivo de pretérito perfecto y pretérito pluscuamperfecto forman las compuestas. Aparte de estas formas con uso frecuente, existen otras dos formas, una simple y otra compuesta, que han caído en desuso, el futuro de subjuntivo como forma simple y el futuro perfecto de subjuntivo como forma compuesta (Borrego *et al.* 1985: 13). El cuadro 1 ilustra dichas formas, correspondiendo con el paradigma flexivo de la Real Academia Española (RAE) (2009: 429):

- **presente:** *cante / coma / escriba*
- **pretérito imperfecto:** *cantara / comiera / escribiera* ≈ *cantase / comiese / escribiese*
- **pretérito perfecto compuesto:** *haya cantado / comido / escrito*
- **pretérito pluscuamperfecto:** *hubiera* ≈ *hubiese cantado / comido / escrito*
- **futuro simple:** *cantare / comiere / escribiere*
- **futuro perfecto:** *hubiere cantado / comido / escrito*

Cuadro 1: Las formas de subjuntivo en español<sup>4</sup>

Como observamos en el cuadro 1, en el pretérito imperfecto y el pretérito pluscuamperfecto existen las dos formas *-ra* y *-se* que son generalmente intercambiables salvo en algunos casos muy específicos. La preferencia de una u otra forma depende de múltiples factores: procedencia regional, nivel cultural, preferencias personales o estilísticas (Borrego *et al.* 1985: 13). Como hemos mencionado antes, las formas del futuro encuentran meramente aplicación en casos muy específicos de la lengua escrita, como en fórmulas jurídicas, refranes, frases hechas, etc. (Borrego *et al.* 1985: 13). Debido al hecho de que los futuros del subjuntivo casi no se usan en la actualidad, no les dedicamos mucha atención en este trabajo.

Desde un punto de vista temporal, se establecen las siguientes correspondencias entre las formas del subjuntivo y del indicativo, como muestra el cuadro 2:

<sup>4</sup> Adaptado de Borrego *et al.* (1985: 13)

Indicativo	Subjuntivo
presente: <i>como</i> futuro simple: <i>comeré</i>	} presente: <i>coma</i>
pretérito perfecto compuesto: <i>he comido</i> futuro perfecto: <i>habré comido</i>	} pret. perfecto compuesto: <i>haya comido</i>
pretérito imperfecto: <i>comía</i> pretérito perfecto simple: <i>comí</i> condicional simple: <i>comería</i>	} pret. imperfecto: <i>comiera</i> ≈ <i>comiese</i>
pretérito pluscuamperfecto: <i>había comido</i> condicional compuesto: <i>habría comido</i>	} pret. pluscuamperfecto: <i>hubiera</i> ≈ <i>hubiese comido</i>

Cuadro 2: Correspondencias temporales del indicativo y del subjuntivo<sup>5</sup>

Podemos observar que los distintos valores de los tiempos verbales del indicativo (*comía*, *comí* y *comería*) se unifican en el subjuntivo. La diferencia entre las formas verbales del indicativo *comí* y *he comido* desaparece en subjuntivo (Borrego *et al.* 1985: 17). En cambio, se da la oposición *comiera* vs. *haya comido* (Borrego *et al.* 1985: 17). Los siguientes ejemplos del autor comprueban la existencia de las susodichas correspondencias temporales entre el indicativo y el subjuntivo:

- (1) María dice que sus amigos *comen* / *comerán* hoy en su casa / esta noche en su casa.
- (2) María no dice que sus amigos *coman* hoy en su casa / esta noche en su casa.
- (3) María dice que sus amigos *comían* todos los días en su casa.
- (4) María decía que sus amigos *comieron* el día 8 de agosto de 1973 / *comerían* dentro de dos días en su casa.
- (5) María no dice / decía que sus amigos *comieran* todos los días ≈ *comiesen* el día 8 de agosto de 1973 dentro de dos días en su casa.
- (6) María dice que sus amigos *han comido* hace dos horas / *habrán comido* dentro de dos horas.
- (7) María no dice que sus amigos *hayan comido* hace dos horas / dentro de dos horas.
- (8) María decía que sus amigos *habían comido* / *habría comido* en su casa.
- (9) María no decía que sus amigos *hubieran* ≈ *hubiesen comido* en su casa.

En ciertas regiones, las formas del imperfecto en *-ra* adquieren el valor del pluscuamperfecto de indicativo (Borrego *et al.* 1985: 18).

- (10) El presidente no era la misma persona que nosotros *votáramos* / *habíamos votado* en 1982.<sup>6</sup>

Aparte de adaptar el valor de pluscuamperfecto de indicativo, algunas formas del imperfecto de subjuntivo en *-ra* pueden sustituir las formas de condicional simple para suavizar una formulación de deseos, peticiones (cortesía) o afirmaciones personales

<sup>5</sup> Adaptado de Borrego *et al.* (1985: 16)

<sup>6</sup> Adaptado de Borrego *et al.* (1985: 18)

(modestia). Este uso se restringe principalmente a los verbos *querer*, *deber*, *poder*, y *valer*, como ilustran los siguientes ejemplos (Borrego *et al.* 1985: 18-19):

- (11) *Quisiera* unos pantalones para mi marido (querría / quiero).  
 (12) Más te *valiera* callarte (valdría / vale).<sup>7</sup>

Del mismo modo, las formas del pluscuamperfecto de subjuntivo pueden sustituir las formas de condicional compuesto.

## 1.2. VALOR DEL SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL

Uno de los problemas que surge al caracterizar el modo – en este caso del subjuntivo – es la dificultad de unificar todos los rasgos en un valor de sistema. Dedicaremos este subcapítulo a esta cuestión e intentaremos encontrar un rasgo en común que represente el valor del subjuntivo. Como ya hemos mencionado, la rección manifiesta uno de los aspectos controvertidos en relación con el subjuntivo y la subordinación oracional que aparece en las oraciones subordinadas con la conjunción *que* (García García 2015: 371). Partiendo del concepto de la rección de Louis Hjelmslev (1972), Serafina García define la rección modal de la siguiente manera:

[...] la rección no es otra cosa que una concordancia o congruencia semántica entre un contenido léxico (expresado generalmente en el lexema verbal, pero que alternativamente puede estar en otras categorías: sustantivos, adjetivos, adverbios modalizadores, preposiciones y conjunciones) y un contenido morfológico – el morfema modal – presente en el verbo de la oración subordinada y que caracteriza esta predicación. (2015: 372)

Debido al concepto de la rección, ha de haber congruencia semántica entre la oración principal y la subordinada (García García 2015: 373). Las siguientes oraciones ejemplifican este fenómeno:

- (13) El hombre que *veo* / El hombre que *vea*  
 (14) Este que *veo* / \* Este que *vea*

En (13), los modos pueden alternar, ya que el antecedente *hombre* no condiciona los significados modales, mientras que en (14) no se da la posibilidad de alternar los modos, ya que el subjuntivo no es compatible con los rasgos referenciales del demostrativo (García García 2015: 373). Como dice la autora, esta incompatibilidad se debe a la

---

<sup>7</sup> Adaptado de Borrego *et al.* (1985: 19)

«exigencia de actualización en el núcleo del predicado que conlleva la deixis *ad oculos* del demostrativo» (2015: 373).

Aparte del concepto de la rección, se ha cuestionado críticamente el significado semántico del subjuntivo de la tradición gramatical que caracteriza la oposición indicativo / subjuntivo con los rasgos ‘realidad’ / ‘irrealidad’ que se vinculan con las nociones ‘objetividad’ / ‘subjetividad’ (García García 2015: 374).

Para destacar el valor del subjuntivo en español, partimos de la hipótesis de Serafina García García (2015) que afirma que el papel semántico de la oposición indicativo / subjuntivo «se mueve entre dos términos polares: ‘actualización’ / ‘desactualización’» (374). Si le atribuimos los valores ‘actualización’ / ‘desactualización’ a la oposición indicativo / subjuntivo en español somos capaces de deducir los usos y significados del subjuntivo en todos los contextos.

Por actualización entendemos «la atribución de capacidad de denotación a un sintagma» que consiste en conferir a un sintagma la capacidad de hacer referencia a una realidad extralingüística (Martínez García 1994: 222). Del mismo modo, existe la capacidad de anular la relación con la realidad extralingüística en la que se manifiesta el valor del subjuntivo. Según Serafina García García, «el significado del subjuntivo sería precisamente ese, el de inactualizar –o mejor, desactualizar– la predicación» (2015: 374). Algunos autores, entre ellos Porto Dapena<sup>8</sup>, le adscriben al subjuntivo el rasgo ‘virtual’ que también es válido, ya que expresa la noción de la desactualización (García García 2015: 374). De esta manera, podemos decir que el indicativo «realiza», es decir, establece una relación con lo extralingüístico, mientras que el subjuntivo «virtualiza», es decir, no permite que se establezca dicha relación (García García 2015: 374-75). Si calificamos el subjuntivo con el valor ‘virtual’, parece más conveniente considerar el potencial como cuarto modo en español que representa la predicación «posible» que

---

<sup>8</sup> «Aunque semejante apreciación parece llevarnos a la conclusión, antes rebatida, de que indicativo y subjuntivo se opondrían bajo los rasgos, respectivamente, de *realidad* / *irrealidad*, ello no es ni mucho menos exacto, pues estos términos aluden más bien, respectivamente, a la existencia efectiva e inexistencia (o mejor quizá, imposibilidad de existencia) de la acción. Para nosotros, en cambio, sería preferible hablar de *actualidad* para el indicativo, por referirse éste a la realización de la acción –realización que puede ser efectiva o no –, y de *virtualidad* para el subjuntivo, el cual no indica propiamente la irrealidad (vale decir, inexistencia o imposibilidad) de una acción, sino su virtualidad, esto es, con independencia de su realización posible o imposible; no en vano G. Guillaume llamó a este modo «*tiempo in fieri*.»» (Porto Dapena 1991: 33)

supone que «el hablante la imagina actualizada en algún momento» (García García 2015: 375).

Con el concepto de la «desactualización» también se explica el comportamiento sintáctico del subjuntivo. El subjuntivo aparece en oraciones dependientes, mientras que el indicativo y el potencial se pueden usar en oraciones independientes. El uso del subjuntivo en oraciones subordinadas se debe a que «un predicado inactualizado no tiene capacidad de funcionar como enunciado independiente» (García García 2015: 375).

En resumen, los valores de los modos en español se definen por la gradualidad en la actualización, teniendo en cuenta que el indicativo y el subjuntivo marcan los polos opuestos ‘actualización o máxima realización’ y ‘desactualización’ (García García 2015: 392).

### 1.3. CRITERIOS QUE RIGEN EL SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL

La naturaleza diversa de los transpositores<sup>9</sup> desempeña un papel decisivo a la hora de seleccionar el modo, ya que ellos condicionan la selección modal (García García 2015: 376). Entre los transpositores se distinguen dos tipos principales de transpositores, los relativos, aquellos que poseen capacidad pronominal, frente a los no relativos, los que no la poseen (García García 2015: 376). Dentro de los no relativos, existen dos subdivisiones: a) transpositores sin contenido léxico: *que*, b) transpositores semantizados: *aunque*, *si*, *mientras* etc. y preposiciones en combinación con *que* (García García 2015: 376).

Por la extensión de este trabajo, nos dedicaremos más detalladamente a *que*, transpositor a categoría sustantiva, ya que es una unidad transparente que carece de contenido semántico propio (García García 2015: 376). En consecuencia, surge la necesidad de establecer una congruencia semántica entre la oración principal y subordinada, que for-

---

<sup>9</sup> «**Transpositores**: Las conjunciones de subordinación degradan la oración en que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior que cumple alguna de las funciones propias del sustantivo, del adjetivo o del adverbio, esto es, la de ser adyacentes subordinados a un núcleo verbal o, en su caso, sustantivo. Se trata, pues, de *transpositores*, o elementos que habilitan a determinada unidad para funciones distintas de las propias de su categoría.» (Alarcos Llorach 1994: 227-228)

ma la base de la rección (García García 2015: 376). Asimismo, la transparencia de *que* permite la alternancia modal en ciertos contextos.

### A) El subjuntivo como modo obligatorio en oraciones subordinadas con *que*

En español existen tres grupos de verbos que imponen el subjuntivo con exclusividad: los voluntativos o verbos de influencia (*aconsejar, amonestar, animar a, instar a, mandar, obligar a, permitir, pedir, prohibir, querer, recomendar, rogar, solicitar, suplicar, etc.*), prospectivos (*anhelar, necesitar, intentar, lograr, atender, aspirar a, conseguir, esforzarse por, necesitar, oponerse a, propender a, tender a, etc.*) y emotivos o factivos (*admirar, alegrarse de, apetecer, aplaudir, consolar, disgustar, doler, encantar, lamentar, maravillar, molestar, odiar, preocuparse por, sorprender, temer, etc.*) (García García 2015; Borrego *et al.* 1985). Los verbos voluntativos o de influencia movilizan al interlocutor. Los susodichos verbos tienen en común que se actúa sobre el interlocutor, es decir, «la desactualización se concreta en que lo enunciado siempre es posterior al punto indicado en la oración principal» (García García 2015: 393), como se ilustra en *Le ruego que disculpe la incomodidad de este lugar*.

Al igual que los verbos voluntativos, los verbos prospectivos se caracterizan por hacer referencia a un hecho que se realiza posterior al punto indicado, es decir, lo expresado en la oración subordinada se produce después de lo enunciado en la predicación, como por ejemplo, *Le aconseja que se marche pronto* (García García 2015: 382).

Las gramáticas tradicionales suelen adscribir el rasgo ‘subjuntivo’ a los verbos emotivos que se oponen a los verbos asertivos, objetivos, y comunicativos (de percepción física, de lengua, de percepción mental) (García García 2015: 377, 384).

Según Serafina García García (2015: 377), la rección se da tanto en la función de implemento como en la de suplemento, como ilustran los siguientes ejemplos.

(15) Lamenta que *se marchen* tan pronto.

(16) Se lamenta de que *se marchen* tan pronto.

Dicha rección se produce también cuando la subordinada funciona como sujeto (por ejemplo, *fascinar, agradar, molestar, encantar, satisfacer, inquietar*) (García García 2015: 378).

(17) Me molesta que *se marchen* tan pronto.



Los casos (15), (16) y (17) representan aparentemente excepciones, ya que las predicaciones de los verbos *lamentar* y *molestar* rigen el subjuntivo, aunque la acción verbal puede ser real y no virtual (García García 2015: 378). Sin embargo, no se trata de una excepción debido al hecho de que *lamentar* es un verbo emotivo que significa que la información nueva consiste en la valoración de la información conocida. Todos los verbos emotivos rigen subjuntivo y expresan información presupuesta en sus complementos con *que*.

(18) Lamenta que *se hayan marchado* tan pronto.

Antonio Fábregas explica la aparición del subjuntivo en los enunciados con verbos factivos, véase (18), afirmando que «contienen necesariamente información presupuesta» (2009: 162).

Por consiguiente, la oposición ‘subjuntivo’ y ‘objetivo’ da lugar a una polémica entre los expertos debido a la dificultad de concretar ciertos contenidos semánticos de los verbos (García García 2015: 378). Parece más adecuado aplicar los conceptos discursivos ‘información nueva’ e ‘información conocida’ porque los verbos emotivos no implican una información nueva, sino que valoran la proposición (García García 2015: 378). Dicho de otro modo, el subjuntivo sirve para sacar el foco informativo de la oración subordinada y desactualizarla, ya que la información se presenta como conocida, como muestra el ejemplo (19).

(19) Que no me salude significa que *ya no somos amigos*.

Consecuentemente, casi todas las subordinadas que funcionan como sujeto, véase (19), han de aparecer en subjuntivo, ya que, en primer lugar, no se trata de un contenido relevante.

Si la predicación principal no rige uno de los modos, surge la posibilidad de la alternancia modal significativa (García García 2015: 380). En Hispanoamérica, se ha documentado que algunos verbos emotivos, que por su naturaleza rigen subjuntivo (21), se usan con indicativo (20) puesto que la información le resulta desconocida al oyente (García García 2015: 381).

(20) Me enfureció que me *insultaron*.

(21) Me enfureció que me *insultaran*.

Un caso similar lo constituyen los verbos emotivos *quejarse* y *reprochar* que tanto como sujeto como suplemento permiten la selección doble<sup>10</sup> (García García 2015: 382). Esto se debe al hecho de que coexisten una predicación subordinada actualizada y desactualizada (García García 2015: 382). En resumen, todos los ejemplos anteriores con subjuntivo reflejan el valor ‘desactualizado’ que se produce por el bloqueo de la actualización de la predicación y se explican por la naturaleza significativa del subjuntivo (García García 2015: 379).

### **B) Oraciones subordinadas con *que*: alternancia modal**

Los verbos comunicativos aceptan la alternancia modal dependiendo de sus condicionamientos semánticos y sintácticos (García García 2015: 385). Como dice Serafina García García (2015: 385), esto ocurre en determinados contextos, como ilustran los siguientes ejemplos:

#### **a) Cuando los verbos de comunicación están negados**

(22) Juan no afirma que todos *están* locos.<sup>11</sup>

(23) Juan no afirma que todos *estén* locos.

En los ejemplos del tipo a) se observa que la negación de toda la predicación o sólo del verbo nuclear tiene efectos sobre la selección modal. En (22) se mantiene la actualización en la subordinada, por lo cual va en indicativo. Al contrario, en (23) se niega toda la predicación subordinada que provoca una desactualización, por lo cual lleva a usar el subjuntivo (García García 2015: 385).

#### **b) Cuando entre los verbos comunicativos se establece la oposición significativa ‘comunicación’ / ‘influencia’**

(24) Le dice que *viene*.<sup>12</sup>

(25) Le dice que *venga*.

Algunos verbos comunicativos –salvo los de lengua y de percepción física o mental que rigen exclusivamente el indicativo– pueden adquirir significados opuestos, por un lado, el de ‘comunicación / información’, por otro lado, el de ‘influencia / apelación’ depen-

<sup>10</sup> Me reprocha que no me *ponga* / *pongo* tacones.

Se queja de que lo *tratan* / *traten* mal.

<sup>11</sup> Ejemplos adaptados de Serafina García García (2015: 385)

<sup>12</sup> Ejemplos adaptados de Serafina García García (2015: 385)

diendo del contexto en que aparezcan. En (24), *decir* tiene el valor de ‘comunicar algo’ o de ‘transmitir una información’ a alguien (expresado en un complemento), mientras que *decir* adquiere el significado ‘ordenar algo a alguien’ en (25) (García García 2015: 386).

Partiendo de esta base, los verbos comunicativos se agrupan en tres subcategorías (García García 2015: 387-389):

- 1) Verbos comunicativos que sólo admiten una subordinada en indicativo (*afirmar, asegurar, marrar, exponer, informar, notar, etc.*)
- 2) Verbos de influencia que obligan al subjuntivo en una subordinada (*aconsejar, mandar, permitir, pedir, prohibir, rogar, etc.*)
- 3) Verbos de comunicación y de influencia que aceptan la doble acepción (*advertir, comunicar, decir, añadir, insistir en, persuadir, etc.*)

En resumen, el modo desempeña el papel de desambiguar el contenido semántico de los verbos comunicativos, es decir, aclarar si se trata de una predicación actualizada o desactualizada (García García 2015: 390).

Para concluir, el valor que define el subjuntivo en español es el de la ‘desactualización’ que se opone al significado del indicativo que es el de actualizar. Los verbos voluntativos, prospectivos y emotivos rigen el subjuntivo con exclusividad, mientras que los verbos comunicativos permiten la alternancia modal dependiendo de las circunstancias sintácticas y semánticas.



## 2. EL SUBJUNTIVO EN INGLÉS

La modalidad es uno de los fenómenos más complejos de la gramática inglesa. Baugh / Cable observan que el verbo se ha simplificado perdiendo las desinencias, la distinción entre singular y plural y el subjuntivo (1978: 10). En inglés, hay tres modos verbales, el indicativo, el subjuntivo y el imperativo (Depraetere y Reed 2006: 270). Para expresar valores modales, sin embargo, el inglés favorece recursos no inflexionales, como verbos modales y adverbios (Depraetere y Reed 2006: 270). A pesar del uso predominante de las construcciones analíticas con verbos modales, tanto el modo analítico como el sintético desempeñan un papel fundamental manifestando una gran variedad de valores modales.

Según Depraetere y Reed (270), el subjuntivo «creates an intentional domain in the sense that there is reference to a state of affairs that is the case in a posible world, but the speaker does not assert that the state of affairs holds (or held, or will held) in the actual world». Dicho de otro modo, el subjuntivo constituye un campo en un mundo posible, en el que el hablante no asevera la situación.

El *The New Fowler's Modern English Usage* define el subjuntivo como «a verbal form or mood expressing hypothesis, usually denoting what is imagined, wished, demanded, proposed, exhorted» (1996: 746). Diversos lingüistas, entre ellos, Chandler y Heftler (1949); Fowler y Burchfield (1996); Kittredge y Farley (1913); Opdycke (1941), se han puesto de acuerdo en que se emplea el subjuntivo para expresar ‘concesión’, ‘exhortación’, ‘condición’, ‘deseo’, ‘demanda’, ‘sugerencia’, ‘miedo’, ‘orden’ y ‘situaciones hipotéticas’ en general, como muestran los siguientes ejemplos:

Concessions:	Though he <i>slay</i> me, yet will I trust in him. Though he <i>were</i> to beg this on his knees, I should still refuse.
Exhortations:	<i>Hear</i> we the king!
Condition:	If this <i>be</i> gold, our fortune is made.
Prayers or wishes:	God <i>bless</i> you! Thy heart <i>be</i> comforted Long <i>live</i> the king!
Fear:	They are scared lest they <i>be</i> struck by lightning.
Command:	He ordered that I <i>be</i> deported.
Contrary o fact:	If he <i>had done</i> as advised, he would now be a free man.

Cuadro 3: Usos del subjuntivo (adaptados de Kittredge & Farley (1913) and Opdycke (1941))

Sin embargo, el inglés moderno ha creado otros recursos analíticos que sustituyen las formas sintéticas, como por ejemplo el auxiliar *should* + infinitivo, como ilustran

Fowler y Burchfield (1996: 747) en el siguiente caso de estilo indirecto:

(25) The report recommends that the access to patent information *should be* widened and improved.

Por otro lado, el inglés tiende a convertir el subjuntivo en un infinitivo en casos de mandato, mientras que se preserva el subjuntivo en las lenguas romances.

(26) She told me *to come* early. / Ella me dijo que *viniera* temprano.

## 2.1. FORMAS DEL SUBJUNTIVO EN INGLÉS

La distinción tradicional entre el subjuntivo de presente (*present subjunctive*) y el subjuntivo de pasado (*past subjunctive*) se relaciona más bien con su forma que con su valor semántico (Depraetere y Reed 2006: 270; Quirk *et al.* 1985: 155).

La distinción entre presente y pasado, sin embargo, no es un indicador temporal, ya que el subjuntivo de presente puede aparecer en oraciones con referencia al pasado o futuro (Depraetere y Reed 2006: 270). El subjuntivo de pasado, por otro lado, siempre marca o una situación hipotética o una condición que puede hacer referencia al presente, pasado o futuro, como ilustran Depraetere y Reed (2006: 270, 271) con el siguiente ejemplo:

(27) Jimmi wishes/wished/will wish his girlfriend *were* with him.

En (27) vemos que, al contrario del español donde una congruencia temporal es obligatoria (véase Borrego *et al.* (1985: 13)), el subjuntivo en la oración subordinada es compatible con el presente, pasado o futuro del verbo principal sin exigir una congruencia temporal (Depraetere y Reed 2006: 270).

Las formas del subjuntivo de presente se constituyen con la base del verbo, que a la vez coincide con muchas personas del presente (Depraetere y Reed 2006: 270).

Según el diccionario *New Fowler's Modern English Usage*, las formas del subjuntivo son fácilmente reconocibles por la ausencia de la *s* final y las conjugaciones del verbo *be*.

It is plainly recognizable in Modern English only in restricted circumstances: principally in the third person singular present tense by the absence of a final –s ... and in the use in various circumstances of *be* and *were* instead of the indicative forms *am/is/are* and *was*. (Fowler y Burchfield 1996: 746)

Dentro del subjuntivo de presente, se distinguen dos grupos fundamentales: el llamado «subjuntivo formulaico», es decir, el subjuntivo aparece, como en español, en frases hechas, como por ejemplo «Descanse en paz» o «Viva la República», y el «subjuntivo de mandato» (véase Quirk *et al.* 1985: 155). El «subjuntivo formulaico» aparece en frases hechas o expresiones idiomáticas, como ilustran los ejemplos de (28)<sup>13</sup>.

- (28) a. God *save* the Queen.  
 b. If that's how you feel, so *be* it.  
 c. *Perish* the thought.
- (29) a. You can refer to this a later date, if need *be*.  
 b. If truth *be* told, it all sounds a bit earnest.

Por otro lado, el subjuntivo formulaico funciona como oración condicional en expresiones fijas, como se observa en (29a y 29b<sup>14</sup>). Cabe mencionar que algunas expresiones con subjuntivo son consideradas arcaicas en el inglés moderno (véase Quirk *et al.* 1985: 158).

En cambio, el predicado de la oración principal rige el «subjuntivo de mandato» en *that-clauses* (oraciones subordinadas con ‘que’). Para que aparezca el subjuntivo en la oración subordinada, el contenido semántico del predicado (de categoría verbal, sustantiva o adjetiva) tiene que expresar volición, como, por ejemplo, exigencia, recomendación, propuesta, resolución, o intención (véase 30a y c). Dicho de otro modo, tiene que haber una concordancia entre el contenido léxico del predicado y el modo de la oración subordinada (véase Quirk *et al.* 1985: 156). Al igual que en el español, existe el concepto de la rección modal en inglés.

- (30) a. The board desires/ordered/will request that changes *be* (*should be*) made to the plans.  
 b. I insist that the Council's decision (s) *be* reconsidered [subjuntivo]<sup>15</sup>  
 c. They recommend / it is appropriate / we were faced with the demand that this tax *be* abolished.<sup>16</sup>

Es posible sustituir el subjuntivo por una construcción con *should* + infinitivo (véase 30a<sup>17</sup>), pero dicha alternativa se considera menos formal (Depraetere y Reed

<sup>13</sup> Ejemplos adaptados de Depraetere y Reed (2006: 271)

<sup>14</sup> Ejemplos adaptados de Depraetere y Reed (2006: 271)

<sup>15</sup> Ejemplo adaptado de Quirk *et al.* (1985: 155)

<sup>16</sup> Ejemplos adaptados de Quirk *et al.* (1985: 156)

<sup>17</sup> Ejemplos adaptados de Depraetere y Reed (2006: 271)

2006: 271). El subjuntivo en voz pasiva (véase 30b) representa una alternativa a las formas de la voz activa, ya que puede sustituirlas (Quirk *et al.* 1985: 156).

En una oración en subjuntivo, el negador *not* se antepone principalmente al verbo – salvo *be* al que el negador *not* se puede ante- o posponer. En oraciones con *were*, sin embargo, la negación se pospone (Quirk *et al.* 1985: 156). Las expresiones que rigen el subjuntivo de mandato en la oración subordinada se constituyen con elementos de las siguientes categorías (Quirk *et al.* 1985: 157):

**Verbos:** *decide, insist, move, order, prefer, request*

**Adjetivos:** *advisable, desirable, fitting, imperative*

**Sustantivos:** *decision, decree, order, requirement, resolution*

El subjuntivo de pasado es también denominado *were-subjunctive* porque *were* constituye la única forma distinguible del indicativo (Quirk *et al.* 1985: 155). A diferencia del subjuntivo de presente, el subjuntivo de pasado sólo posee la propia desinencia *were* que marca la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona de singular del verbo *be* porque comparte las demás formas con el indicativo de pasado (Depraetere y Reed 2006: 270). Este criterio de distinción se manifiesta en los siguientes ejemplos adaptados de Quirk *et al.* (1985: 155):

- (31) a. If I/he/she *was* leaving, you would have heard about it. [indicativo]  
 b. If I/he/she *were* leaving, you would have heard about it. [subjuntivo]

El subjuntivo de pasado ocurre principalmente en contextos hipotéticos (véase 32a), en oraciones condicionales (o contrafácticas) con las conjunciones *if, as if, as though, though* (véase 5b<sup>18</sup>), o en relación con los verbos *wish* y *suppose* (véase 32c<sup>19</sup>) (Depraetere y Reed 2006: 271; Quirk *et al.* 1985: 158).

- (32) a. What would you say if I *were* to refuse to go?  
 b. I insist that the Council's decision (s) *be* reconsidered [subjuntivo]<sup>20</sup>  
 c. They recommend / it is appropriate / we were faced with the demand that this tax *be* abolished.<sup>21</sup>

Aunque se considera el *were-subjunctive* como una forma arcaica, sigue desempeñando un papel importante, particularmente en combinación con *as if* o *as though* y la mayoría de los hablantes favorece el subjuntivo *were* frente al indicativo *was* (Quirk *et al.* 1985:

<sup>18</sup> Ejemplos adaptados de Depraetere y Reed (2006: 271)

<sup>19</sup> Ejemplos adaptados de Depraetere y Reed (2006: 271)

<sup>20</sup> Ejemplo adaptado de Quirk *et al.* (1985: 155)

<sup>21</sup> Ejemplos adaptados de Quirk *et al.* (1985: 156)



155). No obstante, en oraciones condicionales el indicativo sustituye cada vez más al subjuntivo, sobre todo en la vertiente oral.

En ciertos contextos, como por ejemplo, en las condicionales y contrafácticas, las formas verbales del indicativo de pasado *simple past* y *past perfect* pueden adquirir un significado modal que marca una situación como desactualizada (véase 33<sup>22</sup>) (Depraetere y Reed 2006: 271). Esto se debe al hecho de que hay una neutralización, es decir, si se pone una condición previa, todo queda desactualizado.

(33) If only Meg *was/had* been coming with us.

## 2.2. VALOR DEL SUBJUNTIVO EN INGLÉS

El subjuntivo está todavía presente en el inglés actual, aunque se ha reducido su uso visiblemente (Picón Jácome 2013: 233). El hablante tiende a sustituir las formas sintéticas con construcciones analíticas, como verbos modales (*would, should, may*) y el infinitivo (*to come*), por lo cual la distinción entre subjuntivo e indicativo resulta cada vez más difícil (Picón Jácome 2013: 233). No obstante, el subjuntivo es el obligatorio en algunas construcciones sintácticas, como hemos visto en el capítulo anterior. En la actualidad, se emplea el subjuntivo con más frecuencia en el inglés americano que en el británico, tanto en el lenguaje oral como escrito (Quirk *et al.* 1985: 157). El hablante americano favorece el subjuntivo (34a), mientras que el hablante británico opta por el indicativo o una construcción con *should* (34b y c) (Quirk *et al.* 1985: 157).

(34)	The employees have demanded that the manager	a. resign [esp AmE] b. should resign } [esp BrE] c. resigns
------	--	---

En inglés, se oponen las modalidades del enunciado «realis» e «irrealis». Los autores coinciden en que el subjuntivo se caracteriza semánticamente por el rasgo ‘irreal’. Quirk *et al.* (1985: 158) adscribe al subjuntivo los valores ‘hypothetical’ y ‘unreal’. En el trabajo «Irrealis and the Subjunctive», Givón (1994) comprende el «irrealis» como categoría funcional que se manifiesta en el subjuntivo gramatical. Partiendo del «irrealis» como categoría funcional (cognitiva comunicativa) y formal (gramatical tipológica), Givón analiza los contextos específicos en los que aparece el subjuntivo.

---

<sup>22</sup> Ejemplo adaptado de Depraetere y Reed (2006: 271)

Según Givón, el subjuntivo cubre dos subcategorías semánticas de la modalidad del enunciado irrealis que son la *valuative-deontic sub-mode of weak manipulation* ('modo valuativo deóntico de débil manipulación') y la *epistemic sub-mode of low certainty* (modo epistémico de poca certeza) (Givón 1994: 13). Por consiguiente, el valor del subjuntivo se manifiesta en una escala en la que la modalidad deóntica<sup>23</sup> (manipuladora) y la epistémica<sup>24</sup> se entrecruzan incluyendo verbos de manipulación débil (*weak manipulation*), de preferencia (*preference*) de ansiedad epistémica (*epistemic anxiety*) y de incertidumbre epistémica (*epistemic uncertainty*) (Givón 1994: 13).

Para concluir, el subjuntivo es una categoría tanto funcional como gramatical que aparece en contextos predecibles (Givón 1994: 58). En inglés, el modo subjuntivo se sitúa dentro del «irrealis» oscilando entre la modalidad deóntica de débil manipulación y la epistémica de poca certeza (Givón 1994: 58). Siguiendo el punto de vista de Picón Jácome, el subjuntivo gramatical se manifiesta, en primer lugar, en las situaciones hipotéticas (2013: 233).

### 2.3. CRITERIOS QUE RIGEN EL SUBJUNTIVO EN INGLÉS

El subjuntivo suele aparecer en contextos que cumplen las siguientes condiciones:

a) Verbos de débil manipulación, de preferencia, de ansiedad epistémica y de incertidumbre epistémica: En inglés, el subjuntivo sólo aparece con verbos de débil manipulación (*tell, ask, suggest, insist, demand*), de preferencia (*want, wish, prefer, expect*), de ansiedad epistémica (*hope, fear*) y de incertidumbre epistémica (*not sure, doubt, suspect, ask if, not-know if*) que expresan demanda, sugerencia o deseo (Givón 1994: 13).

(35) I demand that you *be* here at that time.<sup>25</sup>

(36) I suggest that she *go* to see the doctor.

<sup>23</sup> «La modalidad deóntica indica la obligatoriedad de que se dé el contenido enunciado, en relación con un sistema de normas.» (CENTRO VIRTUAL CERVANTES (1997-2016), «Diccionario términos clave de ELE», s. v. modalidad deóntica (último acceso 3 de mayo de 2016), disponible en:

<[http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/diccionario/modalidad.htm](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/modalidad.htm)>

<sup>24</sup> «La modalidad epistémica se define como la expresión del grado de certeza o duda que el emisor muestra con respecto a la verdad de la proposición contenida en su enunciado.» (CENTRO VIRTUAL CERVANTES (1997-2016), «Diccionario términos clave de ELE», s. v. modalidad epistémica (último acceso 3 de mayo de 2016), disponible en:

<[http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/diccionario/modalidad.htm](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/modalidad.htm)>

<sup>25</sup> Ejemplos adaptados de Fowler y Burchfield (1996) y ellos Chandler y Heftler (1949: 73)

b) Oraciones condicionales o de concesión: Algunos transpositores, como *if*, (*even if*), *though* rigen el subjuntivo en la oración subordinada (Picón Jácome 2013: 233; (Quirk *et al.* 1985: 157):

(37) (Even) If that *be* the official view, it cannot be accepted.<sup>26</sup> <formal>

c) Oraciones condicionales o de propósito negativo con *lest*, *for fear that*: *Lest* es una conjunción que se restringe al registro formal en el inglés británico. En el inglés americano, por otro lado, se usa con más frecuencia (Quirk *et al.* 1985: 158).

(38) The President must reject this proposal, lest it *cause* strife and more violence. <formal>

d) *If*- clauses (Oraciones condicionales con *if*): Como dice Givón (1994: 22), el uso del participio pasado del verbo como subjuntivo de incertidumbre en oraciones con *if* está bien arraigado en el inglés americano, tanto en la vertiente oral como escrita, como muestra el siguiente extracto de un periódico:

(39) «...The people responsible [...] have never even apologized» Wade said. «And even if they **did** apologize, they **could** never apologize enough...»

---

<sup>26</sup> Ejemplo adaptado de Fowler y Burchfield (1996)



### 3. EL SUBJUNTIVO EN ALEMÁN

La mayoría de los lingüistas está de acuerdo en que existen tres modos verbales en alemán: el indicativo, el subjuntivo y el imperativo. Al igual que en español, algunos autores excluyen el imperativo por su comportamiento especial y la intermediación al interlocutor (Gierden Vega 2000: 42). Esta exclusión, sin embargo, sólo está parcialmente justificada en alemán, ya que el imperativo, el subjuntivo de presente (*Konjunktiv I*) y el subjuntivo de pasado (*Konjunktiv II*) comparten el rasgo de apelar al interlocutor en ciertos contextos (Gierden Vega 2000: 48-56). Esta proximidad se da por la ausencia del imperativo en la 3.<sup>a</sup> persona de singular y la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona de plural. Antiguamente, el subjuntivo suplía dicha ausencia primordialmente desde un punto de vista pragmático (*Er möge bitte kommen.*), pero en la actualidad la lengua tiende a recurrir a otros medios lingüísticos (Gierden Vega 2000: 49).

Las gramáticas tradicionales del alemán interpretan el subjuntivo como el modo de la irrealidad, la volición, la incertidumbre o el deseo, por lo que se considera este modo como medio de expresión de la subjetividad (Gierden Vega 2000: 38). Según los resultados de Gierden Vega (2000: 38, 45), sin embargo, el subjuntivo no siempre aparece en contextos irreales, sino que puede adquirir otros valores, por lo cual esta afirmación no se debería considerar como rotunda. En cambio, el indicativo es el modo que tradicionalmente señala un proceso o una acción real. No obstante, el rasgo [+real] no se le puede atribuir en todos los contextos (Gierden Vega 2000: 46).

Partiendo de un punto de vista tradicional, los autores H. Dreyer / R. Schmitt o M. Flückiger / P. Gallmann defienden la siguiente división para el subjuntivo: *el subjuntivo de presente*, modo del estilo indirecto que se da por la congruencia semántica y por razones estructurales y *el subjuntivo de pasado*, modo de la irrealidad e hipótesis (citados en Gierden Vega 2000: 42).

#### 3.1. FORMAS DEL SUBJUNTIVO EN ALEMÁN

La gramática tradicional divide el subjuntivo alemán en dos grupos formales, de la misma manera que en inglés: *Konjunktiv I* y *Konjunktiv II*<sup>27</sup>. Esta categorización tan

---

<sup>27</sup> «La procedencia etimológica de la palabra *Konjunktiv* es común a la palabra *subjuntivo*, ambos son conceptos heredados de la gramática griega a través de la latina (coniunctivus y subiunctivus).» (Gierden Vega 2000: 92)

formal ha sido ampliamente discutida por otros autores, entre ellos, Sommerfeldt (1988), o Helbig / Buscha (1980) que consideran la lengua como una noción dinámica y explican la susodicha distinción a partir de motivos históricos (Gierden Vega 2000: 92). No obstante, los autores coinciden en que el subjuntivo posee formas correspondientes al indicativo, las cuales, a diferencia del indicativo, no están condicionadas por un valor temporal (Gierden Vega 2000: 93). La división bipartita se basa en el *Stammbildungsprinzip*, que consiste en analizar el radical verbal a partir de su origen (Gierden Vega 2000: 93). Dicho de otro modo, las formas del «subjuntivo I» proceden del radical verbal del presente de indicativo, mientras que las del «subjuntivo II» se originan del radical verbal del pretérito de indicativo. En este trabajo, adaptamos una división formal que es una combinación de la gramática tradicional y la de Jäger (1971)<sup>28</sup>, ya que creemos que presenta una versión más completa. Además, parece más adecuado hablar del *Konjunktiv der 1. Stammform* ('del primer radical verbal') y del *Konjunktiv der 2. Stammform*, puesto que la división temporal no existe, como dice Henning Brinkmann (1971)<sup>29</sup>. Aparte de la distinción entre subjuntivo I y II, cabe señalar que cada uno se construye tanto con formas analíticas como sintéticas.

<b>Konjunktiv</b>	
Konj. I Präsens (subjuntivo de presente)	Konj. II Präteritum (subjuntivo de imperfecto)
Konj. I Perfekt (subjuntivo de pret. perfecto comp.)	Konj. II Plusquamperfekt (subj. de pluscuamperfecto)
Konj. I Futur I (subjuntivo de futuro)	Konj. II würde + Infinitiv (würde (auxiliar) + infinitivo)
Konj. I Futur II (subjuntivo de futuro perfecto)	
Aktiv / Passiv	Aktiv / Passiv

**Cuadro 5: División formal del *Konjunktiv I y II* (adaptado de Gierden Vega (2000: 92, 95))**

El cuadro 5 ilustra las formas de los tiempos verbales que participan en el *Konjunktiv I* (*Konj. I Präsens, Konj. I Perfekt, Konj. I Futur I, Konj. I Futur II*) y en el *Konjunktiv II* (*Konj. II Präteritum, Konj. II Plusquamperfekt, Konj. II würde + Infinitiv*) a las cuales corresponden una voz activa y pasiva respectivamente. En el *Konjunktiv II* incluimos las construcciones con *würde + infinitivo* a las que nos dedicaremos más adelante.

<sup>28</sup> Siegfried Jäger (1971), «Gebrauch und Leistungen des Konjunktivs in der deutschen geschriebenen Hochsprache der Gegenwart», En: *Wirkendes Wort*, n° 21, Düsseldorf, p. 239.

<sup>29</sup> Henning Brinkmann (1971), *Die deutsche Sprache. Gestalt und Leistung*, Handbücher für das Studium der Germanistik, Düsseldorf: Schwann, p. 370.

Como ya hemos visto, las formas del indicativo y del subjuntivo se corresponden desde un punto de vista formal, pero se distinguen con respecto a su valor temporal y sus funciones semánticas, pragmáticas y sintácticas (Gierden Vega 2000: 111).

Tiempo	Voz activa	
	Indicativo	Subjuntivo
presente	(er) denkt	denke
(pretérito) imperfecto	(er) dachte	dächte
(pretérito) perfecto	(er) hat gedacht	habe gedacht
(pretérito) pluscuamperfecto	(er) hatte gedacht	hätte gedacht
futuro	(er) wird denken	werde denken / würde denken
futuro perfecto	(er) wird gedacht haben	werde gedacht haben / würde gedacht haben

**Cuadro 6: Formas verbales del subjuntivo de la voz activa (adaptado de Gierden Vega (2000: 131, 133))**

El cuadro 6 muestra las seis formas verbales del indicativo y ocho formas verbales del subjuntivo de la voz activa que configuran el modo subjuntivo en alemán. El subjuntivo cuenta con dos formas más, ya que incorpora las *würde-Formen* (las formas del condicional de presente y pasado) que se parecen al modo condicional (potencial) de la lengua española, pero no son exactamente idénticas (Gierden Vega 2000: 112). Para llegar a una descripción amplia, incluimos tanto las formas sintéticas, que constituyen los tiempos verbales presente y pretérito de imperfecto, como las analíticas, que se manifiestan en el pretérito perfecto, pretérito de pluscuamperfecto, futuro, futuro perfecto, *würde* + inf. I y *würde* + inf. II formándose con los verbos auxiliares *haben*, *sein* y *werden* (véase cuadro 6 y Gierden Vega 2000: 123).

Cabe mencionar que se ha establecido un sincretismo en las formas de la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona singular y plural en las formas verbales del subjuntivo, por lo cual es obligatorio poner los pronombres personales como en inglés (Gierden Vega 2000: 112). Debido a este sincretismo, el valor de las formas del subjuntivo de presente es principalmente teórico –salvo las conjugaciones del verbo *sein* (*ser*), de los verbos modales, de la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona singular de los verbos fuertes y la 3.<sup>a</sup> persona singular de los demás verbos mediante el morfema *-e* (Gierden Vega 2000: 140). Encontramos el mismo sincretismo en los verbos débiles del pretérito imperfecto de subjuntivo (Gierden Vega 2000: 141). En cambio, los pronombres personales son prescindibles en español –salvo en algunos

contextos específicos–, ya que a cada morfema verbal le corresponde una persona unívoca (véase Gierden Vega 2000: 125).

Tiempo	Voz pasiva			
	Vorgangspassiv		Zustandspassiv	
	Indicativo	Subjuntivo	Indicativo	Subjuntivo
pres.	(er) wird gedacht	werde gedacht	ist gedacht	sei gedacht
imperf.	(er) wurde gedacht	würde gedacht	war gedacht	wäre gedacht
perfecto	(er) ist gedacht worden	sei gedacht worden	ist gedacht gewesen	sei gedacht gewesen
plusc.	(er) war gedacht worden	wäre gedacht worden	war gedacht gewesen	wäre gedacht gewesen
Futuro	(er) wird gedacht werden	werde gedacht werden	wird gedacht sein	werde gedacht sein
		würde gedacht werden		würde gedacht sein
fut.	(er) wird gedacht worden	werden gedacht worden sein	wird gedacht gewesen	werde gedacht gewesen sein
perf.	sein	würde gedacht worden sein	sein	würde gedacht gewesen sein

**Cuadro 7: Las formas verbales del subjuntivo de la voz pasiva (adaptado de Gierden Vega (2000: 131, 133))**

El cuadro 7 muestra las formas verbales de la voz pasiva, que se subdividen en la pasiva de proceso<sup>30</sup> (*Vorgangspassiv*) y la de estado<sup>31</sup> (*Zustandspassiv*)

Tanto en la voz activa como en la pasiva se ha creado la construcción analítica *würde* + infinitivo (del auxiliar *werden*) que sustituye las formas del subjuntivo en muchos contextos y representa una alternativa para evitar el sincretismo, por lo tanto, es necesario incluirla en la descripción del subjuntivo (Gierden Vega 2000: 144).

### 3.2. VALOR DEL SUBJUNTIVO EN ALEMÁN

Al igual que en español, es necesario analizar la oposición subjuntivo / indicativo en alemán para realizar una descripción concreta y transparente (Gierden Vega 2000: 42). En alemán, la oposición semántica indicativo / subjuntivo no sólo debe considerarse desde un punto de vista binario, sino que debería incluir las tres manifestaciones *indicativo / subjuntivo I / subjuntivo II*. El problema que surge al interpretar el subjuntivo con exclusividad como el modo de la irrealidad es que, por un lado, el subjuntivo puede expresar una realidad («*So weit wären wir also*» U. Danella, *Die Reise...*, p. 96) y, por

<sup>30</sup> La pasiva de proceso señala que se realiza un proceso.

<sup>31</sup> La pasiva de estado se usa para describir el estado de un proceso.



otro lado, la oposición subjuntivo / indicativo se neutraliza en el lenguaje oral manteniéndose meramente en la vertiente escrita (Gierden Vega 2000: 45).

(40) Monika sagt, dass sie kommt (indicativo - vertiente oral)<sup>32</sup>

(41) Monika sagt, dass sie komme (subjuntivo - vertiente escrita)<sup>33</sup>

Buscha, en referencia a los germanoparlantes, y Porto Dapena, en referencia a los hispanohablantes, proponen el siguiente modelo para la oposición modal indicativo / subjuntivo (citados en Gierden Vega 2000: 47).

INDICATIVO	SUBJUNTIVO
+ actualidad y constación	- actualidad
término marcado	término no marcado

Gierden Vega aplica la división, que Porto Dapena (1991: 39) considera válida para el castellano, al alemán. De este modo, el indicativo marca la ‘actualidad y constatación’ como realización efectiva o no de la acción verbal, mientras que el subjuntivo se caracteriza por la ‘desactualización’ o la ‘virtualidad’ independientemente de su realización posible o imposible de la acción verbal. Con esta interpretación de la oposición, los autores refutan los valores [+real] o [-irreal] (Gierden Vega 2000: 47, 48).

En este trabajo no seguimos la propuesta de Gierden Vega, ya que partimos de la hipótesis de que la diferencia entre el subjuntivo español y el alemán se manifiesta en sus valores. Los valores del subjuntivo en español y en alemán se distinguen en que el primero se caracteriza fundamentalmente por la ‘desactualización’, mientras que el segundo cubre predominantemente el dominio del ‘irrealis’ en distintos grados. En consecuencia, afirmamos que el valor del subjuntivo se sitúa en un continuo que va desde ‘poca facticidad’ hasta ‘imposibilidad’ e ‘irrealidad’.

Aparte de la oposición entre indicativo y subjuntivo, Gierden Vega (2000: 57) plantea la cuestión de si es posible realizar una descripción semántica de los dos subjuntivos independientemente del contexto. Partimos de que tanto el subjuntivo I como el subjuntivo II comparten el mismo valor semántico independientemente del contexto, que es el de la irrealidad y de la subjetividad, por las razones que se exponen a continuación.

Varios autores y gramáticas de prestigio, entre ellos, Wladimir Admoni, Walter Jung, Eichler / Bunting (1989), *Dudengrammatik* (1984), Kars Häussermann (1992) y

<sup>32</sup> Ejemplo adaptado de Gierden Vega (2000: 45)

<sup>33</sup> Ejemplo adaptado de Gierden Vega (2000: 45)

Hentschel / Weydt (1990) coinciden en que el subjuntivo de pasado se caracteriza, en primer lugar, por una irrealidad, una potencialidad, una condición, un anhelo, un deseo o una imaginación (véase Gierden Vega 2000: 57-59). En cambio, los citados autores le adscriben los siguientes significados al subjuntivo de presente: a) falta de garantías (repetición de opiniones o afirmaciones de terceros en el discurso indirecto sin confirmar su veracidad), b) apelación, c) expresión voluntativa y optativa, d) posible deseo, e) posibilidad realizable o f) ruego realizable (véase Gierden Vega 2000: 59-60).

A partir de esta base, obtenemos la conclusión de que dependiendo del contexto situacional el subjuntivo I y II adoptan distintos matices semánticos que están situados dentro del dominio 'irrealis', como, por ejemplo, 'desiderativo', 'apelativo', 'exhortativo' y 'volitivo' (Gierden Vega 2000: 61). Como dice Gierden Vega (2000: 60-61), en alemán «existe, efectivamente, una variabilidad en la dimensión semántica del subjuntivo en función de la dimensión textual y expresiva», es decir, dependiendo del contexto situacional el hablante puede codificar distintos grados de opinión con el subjuntivo. Esta variabilidad en las distintas dimensiones se observa también en español.

De esta manera, no parece adecuado hablar de una separación entre el subjuntivo I y II, ya que el subjuntivo de presente puede expresar hechos irreales en determinados contextos así como el subjuntivo de pasado puede marcar el estilo indirecto (Gierden Vega 2000: 62). Al emplear el subjuntivo en el estilo indirecto, el hablante «no se arriesga a comprometerse con la realidad de lo transmitido» (Gierden Vega 2000: 62). Cabe mencionar que este valor se neutraliza en la lengua oral, como hemos demostrado en el ejemplo (40).

En resumen, en alemán se utiliza el subjuntivo para marcar deseos realizables o imposibles, cortesía, apelación, oraciones en estilo indirecto, posibilidad, incertidumbre o irrealidad (Gierden Vega 2000: 62-63). Como hemos visto, el modo subjuntivo cubre un continuo amplio empezando por poca facticidad e incertidumbre, pasando por el escepticismo, el deseo y la volición hasta lo hipotético (Gierden Vega 2000: 62). A diferencia de algunos casos en español, el subjuntivo alemán no se impone predominantemente por la rección modal, sino que más bien ocurre en situaciones que marca el hablante como irreales. Por dicha razón, se presenta la posibilidad de que tanto las formas del indicativo como las del subjuntivo puedan aparecer en la misma oración (Gierden Vega 2000: 63). Es decir, hay alternancia significativa entre ambos modos siempre.

### 3.3. CRITERIOS QUE RIGEN EL SUBJUNTIVO EN ALEMÁN

Carmen Gierden Vega plantea la cuestión de si los criterios gramaticales o estilísticos rigen el subjuntivo en primer lugar, porque algunos autores, como, por ejemplo, W. E. Süßkind (1940), lo consideran más bien un recurso estilístico y estético, mientras que otros, entre ellos Emanuel Rührl y Ulrich Engel, defienden la existencia del subjuntivo como fenómeno gramatical que sigue reglas operativas (Gierden Vega 2000: 77-79). En su trabajo, Carmen Gierden Vega llega a las siguientes conclusiones con respecto a su pregunta inicial:

En una gramática funcional no existe una separación explícita entre la estilística y la gramática, dando prioridad a la función o aspectos funcionales del subjuntivo. La estilística no representa para los gramáticos funcionales un dominio añadido a las disciplinas conexas de fonética, morfología, lexicología, semántica, sintaxis, sino que se superpone, incorporándose a cada una de ellas. De este modo, abordan el subjuntivo según su función, distinguiendo entre el subjuntivo en las oraciones principales o independientes y en las subordinadas. (2000: 79)

Tomando el mismo punto de partida, estas conclusiones nos parecen adecuadas. Consecuentemente, tanto los criterios estilísticos como los gramaticales imponen el modo subjuntivo dependiendo de los contextos situacionales (Gierden Vega 2000: 79). De este modo, se puede explicar la posibilidad de alternancia en la lengua hablada y escrita, a la que nos dedicaremos en el siguiente apartado.

#### **a) Divergencia entre la lengua hablada y escrita**

A diferencia del español, donde

El uso del subjuntivo no es privativo de un grupo de hablantes ni de un registro de lengua. Los errores en su empleo no delatan –salvo unas pocas excepciones– clase social ni nivel cultural, sino la falta de espontaneidad del hablante, su condición de no nativo» (Martinell 1985: 9),

el uso del subjuntivo está influenciado por múltiples variables en alemán: la sociológica, la geográfica y la psicológica (Gierden Vega 2000: 82).

En cuanto a la selección modal en alemán, el registro lingüístico desempeña un papel muy importante. La lengua escrita se distingue de la lengua oral en que la primera es «más marcada y más cuidada», mientras que la segunda es «más espontánea y menos elaborada» (Gierden Vega 2000: 80). En la actualidad, se recurre con más frecuencia al subjuntivo en la vertiente escrita que en la oral, ya que procura conservar un registro

caracterizado de elaboración y de corrección (Gierden Vega 2000: 81). En cambio, la construcción analítica *würde* + infinitivo sustituye cada vez con más frecuencia las formas sintéticas en la lengua oral (Gierden Vega 2000: 83). En la lengua escrita, estos cambios se están produciendo más lentamente, pero previsiblemente seguirán los progresos de la lengua hablada (Gierden Vega 2000: 84). Sin embargo, Siegfried Jäger (1969) señala que estas tendencias no se aplican a todas las vertientes de igual manera, ya que las formas del subjuntivo se siguen usando en las noticias periodísticas (especialmente en las políticas), en noticiarios y para conseguir efectos estilísticos determinados.<sup>34</sup> Para concluir, el significado del subjuntivo se manifiesta, según Gierden Vega (2000: 90), sobre todo «donde la oposición subjuntivo / indicativo es imprescindible», por ejemplo, en situaciones que marcan contenidos imaginarios, condiciones, o peticiones formales. En dichas situaciones, el uso del subjuntivo es una cuestión de expresarse con precisión y sutileza (Gierden Vega 2000: 90).

#### **b) Criterios semánticos y sintácticos**

Para determinar los criterios semánticos y sintácticos que rigen el subjuntivo, consideramos las tres clasificaciones del subjuntivo de Kerstin Magnusson (1976)<sup>35</sup>, de Hans Martin Gauger y Nelson Cartagena (1989)<sup>36</sup> y de Peter Eisenberg (1989)<sup>37</sup> discutidas por Carmen Gierden Vega. Los planteamientos de estos autores nos parecen plausibles y convincentes, ya que parten de un punto de vista funcional integrando los criterios sintácticos y semánticos.

En su obra *Die Gliederung des Konjunktivs in Grammatiken deutscher Sprache*, Magnusson considera el subjuntivo como categoría gramatical y funcional, introduciendo una estructuración basada en la lengua escrita y partiendo predominantemente de los criterios sintácticos (citado en Gierden Vega 2000: 102-4):

1. El *subjuntivo II* en las oraciones condicionales con carácter irreal e hipotético. En este grupo se incluyen:
  - la forma perifrástica *würde* + infinitivo

<sup>34</sup> Siegfried Jäger, «Behaarungstendenzen in der Schriftsprache». En: *NBDG*, Mannheim, 1969, p. 80.

<sup>35</sup> Kerstin Magnusson (1976), *Die Gliederung des Konjunktivs in Grammatiken deutscher Sprache*, Uppsala, Universität Uppsala.

<sup>36</sup> Hans Martin Gauger/Nelson Cartagena (1989), *Vergleichende Grammatik Spanisch-Deutsch*, Tomo 2, Mannheim, Bibliographisches Institut, 1989, p. 377.

<sup>37</sup> Peter Eisenberg (1989), *Grundriß der deutschen Grammatik*, 2ª edición, Stuttgart, Metzler.

- oraciones (or.) con operadores concesivos (*wenn auch*)
  - or. con el operador *es sei denn* deben interpretarse como or. de corte condicional
  - or. optativas con la misma estructura sintáctica que el condicionante
  - or. consecutivas que encierran una condición en sí mismas
  - or. con el operador *als dass*.
2. El *subjuntivo II* en deseos expresados con modestia y cortesía, en aserciones y averiguaciones.
  3. Los *subjuntivos I y II* en el estilo indirecto.
  4. El uso de *würde* en el fut. perf. y en el monólogo interior y estilo indirecto libre.
  5. Los *subjuntivos I y II* en las or. con el operador *als ob*.
  6. Los *subjuntivos I y II* en las or. finales.
  7. El *subjuntivo I* en or. de estilo indirecto y en formas estereotipadas, como por ejemplo, en la or. exhortativa o concesiva.

La clasificación de Magnusson se basa en el uso del subjuntivo empezando por el subjuntivo II debido a que el subjuntivo II aparece más frecuentemente en el habla que el subjuntivo I. Podemos observar que este modelo tiende a desemantizar el significado, ya que sólo le atribuye significado a partir de su función sintáctica (Gierden Vega 2000: 103).

Por otro lado, Hans Martin Gauger y Nelson Cartagena (1989) parten de la base de que existen tres subjuntivos en alemán: el presente de subjuntivo I, el pret. imp. de subjuntivo II, y el subjuntivo III que corresponde a la forma perifrástica *würde* + infinitivo (Gierden Vega 2000: 105). A partir de esta clasificación tripartita, le adscriben las siguientes capacidades semánticas al subjuntivo (citado en Gierden Vega 2000: 105).

### 1. *Subjuntivo I*

- 1.1. Estilo indirecto: Capacidad de transmitir ideas distanciándose del objeto relator.
- 1.2. Exhortación: con capacidad de apelar al interlocutor e influir en él. La capacidad expresiva puede oscilar entre un ruego muy formal hasta un deseo o un mandato brusco.
- 1.3. Determinación de la realidad como suposición.
- 1.4. Comparación irreal: capacidad de comparar términos reales con términos ficticios, que transforman los hechos y la realidad adversa.

### 2. *Subjuntivo II*

- 2.1. Estilo indirecto: del mismo modo que el «subjuntivo I» también el «subjuntivo II» puede transmitir enunciados de terceros, sin que por ello se establezcan diferencias modales en el significado.
- 2.2. Deseo: el subjuntivo actúa aquí como recurso para expresar deseos que pueden ser o no realizables.
- 2.3. Determinación de la realidad como suposición: su uso está muy restringido y aparece en contextos muy determinados, como describir la situación de un juego, una obra teatral, planteando roles o casos hipotéticos y también plantear premisas imaginarias (como ocurre en 1.3).

2.4. Determinación de la realidad como una condición: el efecto expresivo que deriva de este uso, en un contexto de condición y consecuencia, puede ser tanto potencial como real.

2.5. Determinación de la realidad como consecuencia de una condición.

2.6. Debilitación: en este contexto el subjuntivo posee la capacidad de suavizar, mitigar o quitar importancia a ciertos enunciados que se emiten con tendencia atenuante y distante (*ich wünschte...ich dünkte*, etc.).

### 3. *Subjuntivo III*

Las funciones atribuidas al subjuntivo III (la perífrasis *würde* + infinitivo) son las mismas que las asignadas a los subjuntivos I y II, exceptuando el contexto exhortativo.

La propuesta de Hans Martin Gauger y Nelson Cartagena, a diferencia del modelo anterior, da importancia a los cambios que se están produciendo en la lengua actual - sobre todo en la lengua hablada-, es decir, incluye el uso frecuente de la perífrasis *würde* + infinitivo en lugar del subjuntivo I o II.

Por último, seguimos el planteamiento de Peter Eisenberg en su obra *Grundriß der deutschen Grammatik* (1989), donde propone una interpretación del subjuntivo a partir de su valor 'irrealis' que se opone al valor del indicativo 'realis'. Eisenberg, a diferencia de las gramáticas tradicionales, defiende la noción de un subjuntivo rechazando la idea de clasificar el subjuntivo I y II como dos modos independientes (citado en Gierden Vega 2000: 108). En este trabajo, partimos del punto de vista de Eisenberg, ya que comprendemos que los subjuntivos I y II se diferencian meramente en sus matices semánticos.

En resumen, para llegar a una descripción completa de los criterios del subjuntivo, es imprescindible considerar tanto los criterios semánticos como los pragmáticos y sintácticos.

## 4. COMPARACIÓN DE LOS VALORES DEL SUBJUNTIVO

### 4.1. ESPAÑOL VS. ALEMÁN

#### A) Semejanzas

El subjuntivo en español y en alemán tienen en común que se caracterizan por la subordinación semántica y sintáctica bajo el predicado principal u otro elemento contextual explícito o implícito (Busch 2014: 103). Desde un punto de vista formal, se observa que existe una división entre las formas del subjuntivo de presente (*vaya / er gehe*) y de pasado (*er ginge / fuera / fuese*), y que las formas del pretérito perfecto (*haya ido / er sei gegangen*), del pretérito pluscuamperfecto (*hubiera / hubiese ido / er wäre gegangen*), del futuro simple ( $\emptyset$ <sup>38</sup> / *er werde gehen*) y del futuro perfecto ( $\emptyset$  / *er werde gegangen sein*) se constituyen analíticamente (Busch 2014: 105).

Además, existe una gran variabilidad en la dimensión semántica y pragmática del subjuntivo en ambas lenguas. Tanto en español como en alemán el uso del subjuntivo depende de factores sintácticos (de la naturaleza de los transpositores), semánticos (de la congruencia semántica) y pragmáticos (de la actitud del hablante).

Con respecto a su significado principal, el subjuntivo español se distingue claramente del subjuntivo alemán, como hemos visto en los capítulos 1.2. y 3.2., pero se entrecruzan en los dominios semánticos de ‘deseo’ y de ‘hipótesis’ que se manifiestan sintácticamente en las oraciones condicionales, exhortativas, concesivas y optativas.

#### B) Diferencias

La diferencia fundamental entre el subjuntivo en español y en alemán está en su valor. Como hemos constatado, el valor del subjuntivo español es el de desactualizar que se opone a la actualización, el valor que se le atribuye indicativo. La actualización consiste en hacer referencia a una realidad extralingüística. El subjuntivo no posee dicha capacidad, por lo cual no establece una relación con lo extralingüístico. La desactualización se expresa en el comportamiento sintáctico del subjuntivo, es decir, sólo aparece (salvo el subjuntivo formulaico y en combinación con los adverbios *quizás / tal vez*) en oraciones subordinadas.

---

<sup>38</sup> Las formas del futuro de subjuntivo y del pretérito futuro de subjuntivo han casi completamente desaparecido en el español actual (véase capítulo 1.1.).

En concreto, en el ejemplo (42) existe la posibilidad de alternancia modal entre el indicativo y el subjuntivo en la oración subordinada porque la predicación principal no contiene ningún elemento que exija la congruencia con un contenido modal en particular. En alemán, esta posibilidad de alternancia modal no se da, ya que semánticamente no se distingue entre las oraciones El hombre que *veo* y El hombre que *vea*.

(42) El hombre que *veo* / El hombre que *vea* (Der Mann, den ich *sehe* (IND).)

(43) Este que *veo* / \*Este que *vea* (Diesen, den ich *sehe* (IND).)

Además, los verbos voluntativos (véase ejemplo 44), prospectivos (véase ejemplo 45) y emotivos (véase ejemplo 46) rigen el subjuntivo con exclusividad en español, ya que la información transmitida en la oración subordinada se presenta como presupuesta, por lo cual se desactualiza. En alemán, el subjuntivo no se impone por rección modal en dichos casos, como se ilustra en los siguientes ejemplos:

(44) Le pide que le *ayude*. (Er *bittet* ihn, dass er ihm *hilft* (IND).)

(45) Anhela que se *marche* pronto. (Er *wünscht* sich, dass er früh *geht* (IND).)

(46) Lamenta que se *marche* tan pronto. (Er *bedauert*, dass er früh *geht* (IND).)

En español, los verbos comunicativos permiten la alternancia modal cuando están negados (véase 47) o cuando se establece la oposición significativa ‘comunicación’ / ‘influencia’ (48), mientras que en alemán no la hay cuando se niegan los verbos comunicativos. Para marcar la diferencia entre la oposición significativa ‘comunicación’ / ‘influencia’, el alemán recurre a verbos modales.

(47) No nos dice que Juan *esté* / *está* en casa. (Er *sagt* uns nicht, dass Juan zu Hause *ist* (IND).)

(48) Le dice que *viene* / Le dice que *venga* (Er *sagt* ihm, dass er *kommt* (IND) / Er *sagt* ihm, dass er *kommen soll* (verbo modal *sollen* (deber).)

Los ejemplos arriba ilustrados muestran que el subjuntivo en alemán, a diferencia del subjuntivo en español, no se impone predominantemente por la rección modal.

A diferencia del español, las gramáticas tradicionales les atribuyen los valores ‘real’ e ‘irreal’, respectivamente, a los modos en alemán. Además, las opiniones de los autores divergen respecto a la división entre el *Konjunktiv I* y *Konjunktiv II*. En este trabajo, defendemos la posición de que se trata meramente de una división formal y de que comparten el mismo valor fundamental que es el de ‘irrealis’. Las diferencias semánticas que se manifiestan en el *Konjunktiv I* y *Konjunktiv II* se explican con que ambos cubren distintos matices semánticos dentro el dominio del irrealis. Dicho de otro modo, el significado del subjuntivo alemán se manifiesta en un continuo amplio que va desde



‘poca facticidad’ e ‘incertidumbre, pasando por ‘escepticismo’, ‘deseo’ y ‘volición’ hasta ‘imposibilidad’ e ‘irrealidad’.

Aparte de las susodichas diferencias semánticas, el subjuntivo español y el alemán se distinguen en los siguientes criterios:

- El subjuntivo en alemán se usa con menos frecuencia que en español (Gierden Vega 2000: 42).
- En alemán, hay una discrepancia entre la lengua escrita y hablada notable que en español no se produce.
- En alemán, se utiliza el subjuntivo para marcar el estilo indirecto. Sin embargo, la oposición entre el subjuntivo y el indicativo que se da en el estilo indirecto se neutraliza en la vertiente oral.
- Existe el subjuntivo de cortesía en alemán que en español no se da.
- El subjuntivo español es más complejo que el alemán con respecto al material, es decir, las formas se distinguen unívocamente en el sistema morfológico. En cambio, en alemán se reduce principalmente al morfema *-e* y en algunos casos a la aparición de la metafonía radical (Gierden Vega 2000: 140).
- En virtud del sincretismo que se produce en las formas de la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona singular y plural en el indicativo y subjuntivo en alemán, se ha generalizado el uso de las construcciones analíticas con *würde* para marcar valores dentro del dominio ‘irrealis’.
- Por último, el subjuntivo en alemán sirve en ciertos contextos imaginarios, condicionales o peticiones principalmente como recurso estilístico para expresarse con precisión y sutileza.

## 4.2. ESPAÑOL VS. INGLÉS

### A) Semejanzas

Al igual que en español y alemán, hay una distinción formal entre el subjuntivo de presente y de pasado en inglés. En ambos idiomas, existen tanto el modo gramatical como recursos analíticos para expresar la modalidad del enunciado. Aunque el subjuntivo español e inglés se caracterizan fundamentalmente por valores distintos (el primero por la desactualización y el segundo por la irrealidad), se entrecruzan en algunos campos semánticos y se parecen en el uso de los medios morfosintácticos. El cuadro 8 ilustra la relación entre la escala semántica y la sintáctica del subjuntivo en inglés. Se observa que el subjuntivo inglés –tanto las formas sintéticas como analíticas– cubre un

continuo de ‘manipulación débil’, ‘preferencia’ y ‘bajo grado de certeza’ (véase el cuadro 8). En español, dichos campos semánticos se expresan también con el subjuntivo. Además, cabe mencionar que los subjuntivos tienen en común que los rasgos ‘manipulación débil’ y ‘preferencia’ se manifiestan sintácticamente en el subjuntivo sintético.

Escala semántica	Escala sintáctica
manipulación fuerte	infinitivo
manipulación débil	subjuntivo (sintético)
preferencia	subjuntivo (sintético / verbo modal)
bajo grado de certeza	subjuntivo (verbo modal)
alto grado de certeza	indicativo

Cuadro 8: Escala semántica y sintáctica del modo en inglés (adoptado de Givón (1994: 19))

Dicho de otro modo, tanto en español como en inglés los verbos voluntativos y emotivos imponen el subjuntivo por rección modal (véase cuadro 8). Es decir, los verbos que rigen semánticamente el subjuntivo sintético en inglés son a) verbos de débil manipulación (*advise, ask, command, demand, suggest, insist, propose, recommend, request, suggest, tell, urge, etc.*) y b) los verbos de preferencia (*expect, prefer, want, wish, etc.*).

## B) Diferencias

Como ya hemos destacado, el subjuntivo en español y en inglés se definen fundamentalmente por valores distintos, es decir, el primero se explica por la desactualización, mientras que el segundo se encuentra dentro del dominio de la irrealidad. En inglés, los verbos de manipulación fuerte, como, por ejemplo, mandar (*order*), no aceptan el subjuntivo porque son demasiado «fuertes», sino que requieren una construcción infinitiva (Givón 1994: 13, 14). En español, el subjuntivo cubre un continuo semántico más amplio de la *complementation scale* que en inglés, como muestra el cuadro 9 (véase Givón 1994: 13, 18).

Escala semántica	Escala sintáctica en español	Escala sintáctica en inglés	Ejemplos
Manipulación fuerte	subjuntivo	infinitivo	<u>Le mandaron</u> que se callara. They <u>ordered him</u> to keep quiet.
Manipulación débil	subjuntivo	subjuntivo (sintético)	<u>Le recomiendo</u> que venga. I <u>suggest him</u> that he come/to come.
Preferencia	subjuntivo	subjuntivo (sintético / verbo modal)	<u>Prefiero</u> que no se marche. I prefer that he <i>not</i> leave.
Bajo grado de certeza	subjuntivo	subjuntivo (verbo modal)	<u>Dudo</u> que venga. I <i>doubt</i> that he/she will come.

Alto grado de certeza	indicativo	indicativo	<u>Sé</u> que <i>tiene</i> dinero. <u>I know</u> that she/he <i>has</i> money.
-----------------------	------------	------------	---

Cuadro 9: *Complementatio scale* en español y en inglés (adaptado de Givón (1994: 19))

Como hemos visto en el capítulo 1.3., los verbos emotivos o factivos rigen el subjuntivo en español en la oración subordinada porque valoran una información que se presenta como presupuesta y, por tanto, la desactualizan. En inglés, sin embargo, los verbos factivos que expresan preferencia fuerte, aversión o sorpresa, se encuentran dentro del dominio epistémico «realis», por lo cual rigen el indicativo (Givón 1994: 35, 37).

Por otro lado, las oraciones condicionales marcadas con *if* (si) se reparten en una escala epistémica cuatripartita, mientras que en español es tripartita, como se expone en el cuadro 10 (Givón 1994: 29).

Valor modal	Tipo	Oraciones con <i>if</i>	Oraciones con <i>si</i>
Alta certeza	indicativo de presente	What will you do if I <i>tell</i> you that...?	¿Qué harás si te <i>digo</i> que...?
Poca certeza	subjuntivo de pasado	What would you do if I <i>told</i> you that?	¿Qué haría si te <i>dijera</i> que...?
Poca certeza	subjuntivo de pasado con <i>be</i>	What would you do if I <i>were</i> told to tell you that...?	
Contrafacticidad	pluscuamperfecto	What would you have done if I <i>had told</i> you that...?	¿Qué habrías hecho si te <i>hubiera dicho</i> que...?

Cuadro 10: Oraciones con *if* (adaptado de Givón (1994: 22, 29))

Aparte de las susodichas diferencias semánticas, el subjuntivo en español y en inglés se distinguen en los siguientes criterios:

- El subjuntivo en inglés no es una categoría unificada gramatical, sino que favorece recursos no inflexionales, como por ejemplo, verbos modales y adverbios.
- En inglés, el subjuntivo de pasado sólo tiene desinencias propias en la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona singular.
- El uso del subjuntivo gramatical es considerado arcaico en el inglés moderno.
- En inglés y alemán, la predicación principal no exige la concordancia temporal, mientras que en español el *consecutio temporum* es obligatorio (véase Givón 1994: 27).
- El indicativo o las construcciones analíticas sustituyen cada vez más el subjuntivo en inglés, sobre todo, en la vertiente oral (neutralización).

- En español, la conjugación *que* es necesaria para introducir una oración nominal (salvo pocas excepciones). En cambio, los hablantes de inglés y alemán emplean el subjuntivo como una señal adicional de subordinación semántica bajo el predicado de la oración principal (Busch 2014: 117).

## **5. IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS**

### **5.1. LA ENSEÑANZA DEL SUBJUNTIVO ESPAÑOL**

En su artículo «La oposición del indicativo / subjuntivo en la gramática de español como lengua extranjera», Enrique Aletá Alcubierra critica la mayoría de los manuales y gramáticas de ELE por «[...] las mismas presencias, las mismas ausencias y, lo que es más grave, las mismas reglas que traen consigo la producción de errores» (2003: 103, 104). Como señala Aletá Alcubierra (2003: 103-105) correctamente, muchas gramáticas exponen las reglas para el uso del subjuntivo de la siguiente manera:

- En oraciones sustantivas, con verbos que expresan deseo, mandato, ruego, consejo, etc., el verbo de la subordinada aparece en subjuntivo.
- Con verbos de actividad mental en forma afirmativa el verbo de la subordinada se usa en indicativo y en forma negativa el verbo de la subordinada aparece en subjuntivo.
- El indicativo es el modo de las oraciones independientes y el subjuntivo es el modo de las oraciones subordinadas.
- El modo indicativo expresa realidad, mientras que el modo subjuntivo expresa irrealidad.
- El modo indicativo expresa objetividad y el modo subjuntivo expresa subjetividad, etc..

Por otro lado, Jörg Hans Busch (2009: 146) ha comparado varios libros de texto y manuales de ELE, y ha observado, al igual que Enrique Aletá Alcubierra (2003: 103-105) y Antonio Fábregas (2009: 152), que los resultados se basan en un enfoque descriptivo que consiste en abstraer reglas gramaticales o identificar las clases léxicas que rigen el subjuntivo.

El mayor problema que surge de la presentación del subjuntivo para los hablantes no nativos es que las gramáticas parten de ciertos usos del subjuntivo generalizados y rígidos (véase también Busch 2009: 147), pero carecen de dar una explicación de su valor, de precisar la función que cumple en la manifestación de la modalidad del enunciado, y, por último, de señalar las diferencias significativas que trae la alternancia modal consigo.

Por propia experiencia y las experiencias de estudiantes no nativos de español con lenguas maternas muy distintas, sabemos que la exposición de dichas reglas es uno de los métodos más frecuentes que se aplica en la enseñanza de ELE en la actualidad. En consecuencia, no sorprende que el subjuntivo sea una de las fuentes de errores más fre-

cuentes que hace que los estudiantes no nativos se desesperen en cuanto a la gramática española y se sientan desmotivados en el proceso del aprendizaje. El autor Porto Dapena subraya que el uso correcto de los modos en español es uno de los retos más grandes para los estudiantes de español:

La correcta utilización de los modos del verbo español, especialmente del subjuntivo, es probablemente la meta más difícil que no siempre llega a alcanzar el hablante extranjero perteneciente a un medio lingüístico que no sea el románico (Porto Dapena 1991: 5).

Por otro lado, el hecho de que las gramáticas tradicionales le atribuyen erróneamente al subjuntivo el rasgo ‘irrealidad’ es otro problema que se plantea en la enseñanza del español como lengua extranjera. Antonio Fábregas se ha ocupado de esta cuestión y propuesto el siguiente enfoque para la enseñanza del subjuntivo en el aula de ELE:

Nuestra propuesta es fundamentar la alternancia de modo sobre nociones pragmáticas y comunicativas, y, más específicamente, propondremos utilizar las nociones de asertividad y presuposición en un sentido muy próximo al de ciertas propuestas enmarcadas dentro de la lingüística funcional. (Fábregas 2009: 150)

En este trabajo, seguimos el enfoque funcional y comunicativo propuesto por Fábregas, ya que tiene la ventaja de que abarca nociones universales y «permite al aprendiente basar sus deducciones acerca de la distribución del subjuntivo en conceptos preteóricos fácilmente comprensibles para todos, con o sin formación específica en lingüística» (Fábregas 2009: 153). Los métodos que consideramos adecuados para la enseñanza de ELE, parten de una aproximación funcional que integra el nivel semántico, sintáctico y pragmático.

En concreto, Fábregas propone emplear los conceptos pragmáticos información nueva y presuposición para explicar la diferencia entre los ejemplos 49 y 50.

(49) Mi novia me ha recriminado que *estoy* engordando.

(50) Mi novia me ha recriminado que *esté* engordando.

El autor destaca la diferencia entre los ejemplos (49) y (50) de la siguiente manera:

La diferencia fundamental entre las dos oraciones depende de si el hablante considera que el oyente al que va dirigido el enunciado ya sabía que él estaba engordando o, por el contrario, entiende que es la primera vez que el oyente tiene noticia de este hecho. En el primer caso, el hablante presenta la información de que está ganando peso como parte del contexto consabido, es decir, como una presuposición, mientras que en el segundo caso, esta información pertenece también a la información nueva. Esta diferencia va acompañada del consiguiente cambio en la modalidad verbal. (Fábregas 2009: 157)

La explicación que da Fábregas es concluyente y puede ser adaptada a distintos niveles en el aula de ELE.

Para comprender el significado del subjuntivo en español, es importante contrastarlo con el indicativo. Por lo tanto, favorecemos métodos que se basen en una comparación contrastiva de los dos modos. Muchos ejercicios para practicar la distinción modal consisten en rellenar los huecos con la forma correcta. Sin embargo, este tipo de ejercicio lo rechazamos categóricamente, ya que no sirve para asegurar la comprensión de los conceptos modales por parte del aprendiente de manera profunda, sino que favorece más bien la adivinanza o el principio de exclusión en el aula. En cambio, los ejercicios que consisten en explicar la selección modal en casos concretos, bien sea de forma oral e interactiva en el aula o por escrito, presuponen que el aprendiente es capaz de reflexionar sobre la distinción modal y activar sus conocimientos previos más profundamente.

Tras una instrucción detallada sobre los conceptos básicos de la modalidad, los valores que tienen los modos en español y algunos usos en concreto por parte del profesor, el aprendiente debe ser capaz de aplicarlos a los ejercicios 1, 2 y 3<sup>39</sup> (véase en el anexo). El ejercicio 1 exige una explicación de por qué aparece el indicativo en dichos contextos, mientras que el ejercicio 2 la pide para el subjuntivo. Los primeros dos ejercicios sirven para considerar los valores y usos de los dos modos por separado. En cambio, los ejemplos del ejercicio 3 permiten la alternancia modal, por lo cual el aprendiente tiene que explicar en qué medida determinan las diferencias semánticas la selección modal.

Para concluir, a partir del valor del subjuntivo en español, se deducen las nociones causalidad, presuposición, prospectividad, etc. del subjuntivo. Debido al hecho de que algunas nociones son muy complejas y requieren conocimientos lingüísticos previos parece más adecuado tratar estas cuestiones modales en niveles avanzados (véase también Fábregas 2009: 169).

---

<sup>39</sup> Hemos adaptado los ejercicios y las claves de Porto Dapena (1991: 273-276; 317-318).

### 5.3. LA ENSEÑANZA DEL SUBJUNTIVO EN INGLÉS

En la actualidad, el subjuntivo sintético en inglés cubre semánticamente un dominio muy pequeño en la escala de los valores modales. La mayoría de los valores semánticos se expresan predominantemente con los verbos modales que codifican distintos matices semánticos. Para los hispanohablantes y parcialmente para los germanohablantes es difícil distinguir entre dichos matices, ya que en estas lenguas el subjuntivo sintético se usa predominantemente. Debido a que el subjuntivo inglés y alemán comparten el mismo valor de irrealidad y ambas lenguas recurren a un gran repertorio de verbos modales, los germanohablantes pueden transferir algunos conocimientos lingüísticos de su lengua materna al inglés. En cambio, el subjuntivo en español parte de otro valor que morfosintácticamente se expresa con las formas del subjuntivo gramatical. Por lo tanto, el uso correcto de los verbos modales en inglés les resulta difícil a muchos hispanohablantes

Para practicar el subjuntivo en inglés, proponemos los siguientes ejercicios tras una instrucción previa por parte del profesor. Tanto como en español, favorecemos ejercicios que parten de un enfoque funcional y comunicativo. El ejercicio 4<sup>40</sup> (véase anexo, página 53) sirve para practicar la modalidad del enunciado e identificar las oraciones subrayadas como hecho, hipótesis o neutro. El ejercicio 5<sup>41</sup> (véase anexo, página 53) trata de los distintos grados de probabilidad que se manifiestan en distintos verbos modales. Los aprendientes tienen que describir los distintos grados de probabilidad marcados en los ejemplos de frases usando una lista con distintos grados de probabilidad. Por último, el ejercicio 6<sup>42</sup> (véase anexo, página 54) es una tarea comunicativa y más abierta que las anteriores, es decir, el aprendiente puede cumplirla más libremente. Se trata de continuar dos diálogos en distintos contextos expresando intenciones comunicativas, como, por ejemplo, una petición, un mandato, una sugerencia, un consejo, una advertencia, etc..

---

<sup>40</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 167)

<sup>41</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 169)

<sup>42</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 178)



#### 5.4. LA ENSEÑANZA DEL SUBJUNTIVO EN ALEMÁN

El valor del subjuntivo alemán es el de la irrealidad. En muchas gramáticas y libros de texto, por ejemplo, la *Übungsgrammatik DaF für Fortgeschrittene* de Karin Hall y Barbara Scheiner, el subjuntivo I y el subjuntivo II son tratados como dos modos distintos, aunque parten del mismo valor en grados distintos. Esta separación, sin embargo, causa una confusión entre los que aprenden el alemán como lengua extranjera.

Por otro lado, existe una gran divergencia entre la vertiente escrita y verbal con respecto al uso de los modos verbales en alemán, es decir, la lengua escrita sigue conservando las formas sintéticas, mientras que la lengua hablada favorece las construcciones analíticas, como *würde* + infinitivo. Este fenómeno no ocurre ni en español ni en inglés en la misma extensión, por lo cual muchos aprendientes estudian las formas del subjuntivo I y II y las aplican a la lengua hablada donde producen un efecto arcaico.

Además, el uso del subjuntivo en el estilo indirecto representa un gran reto para los hablantes no nativos, ya que en la lengua escrita se emplea el subjuntivo para marcar la reproducción de enunciados de terceros, mientras que esta oposición modal se neutraliza en la lengua hablada a favor del indicativo.

Para concluir, para la enseñanza del subjuntivo en alemán proponemos el mismo enfoque que para el español y el inglés. Los materiales didácticos deberían reflejar los valores modales en lugar de describir las distinciones que son meramente formales. Los ejercicios propuestos por Carmen Gierden Vega (véase 2000: 207-294) nos parecen adecuados para el aula de alemán como lengua extranjera, ya que cubren un gran dominio semántico del subjuntivo alemán para varios niveles.



## 6. CONCLUSIONES

En este trabajo, hemos comprobado nuestra hipótesis de que el subjuntivo en español, en inglés y en alemán se distinguen en su valor. Estas diferencias se hacen especialmente visibles en la adquisición de una lengua extranjera, por lo cual tienen consecuencias significativas para la enseñanza de las susodichas lenguas.

### 6.1. SEMEJANZAS

En las tres lenguas existen los tres modos verbales indicativo, subjuntivo e imperativo. En cada lengua el valor del subjuntivo se manifiesta en un continuo semántico amplio.

Desde un punto de vista semántico, los significados del subjuntivo en español, en inglés y en alemán se entrecruzan en el dominio de ‘poca facticidad’, de ‘deseo’, de ‘mandato’ y de ‘hipótesis’.

Desde un punto de vista sintáctico, se establecen relaciones sintagmáticas (las relaciones *in praesentia*) y paradigmáticas (relaciones *in absentia*) entre los elementos en las tres lenguas<sup>43</sup>. Con respecto al modo, esto significa que tanto la elección por parte del hablante como las restricciones sintácticas influyen en la sección modal. El subjuntivo aparece en oraciones optativas, exhortativas, condicionales, contrafácticas y concessivas, y se ha conservado en las expresiones idiomáticas (subjuntivo formulaico).

Desde un punto de vista pragmático, la intención comunicativa, el contexto y los conocimientos previos del hablante desempeñan un papel fundamental, ya que influyen decisivamente en su selección modal.

### 6.2. DIFERENCIAS

Como ya hemos destacado, la diferencia fundamental del subjuntivo en español, en inglés y en alemán se manifiesta en sus valores. El significado principal del subjuntivo en español se explica por el concepto de ‘desactualización’, mientras que el subjuntivo

---

<sup>43</sup> «La clave de la distinción entre relaciones sintagmáticas y paradigmáticas se halla, como señaló el mismo Saussure al concebir estas nociones, en tener en cuenta si las relaciones tienen lugar entre elementos *in praesentia* o *in absentia*, esto es, presentes en el signo (entendiendo por tal el de cualquier extensión: mensaje, enunciado, etc.) o no.» (Arias Cabal 2005: 111)

inglés y alemán se caracterizan principalmente por ‘irrealidad’. Por otro lado, las tres lenguas muestran un comportamiento distinto con respecto a la rección modal. En español, los verbos voluntativos, emotivos, prospectivos y comunicativos (dependiendo de la función comunicativa) rigen el subjuntivo en oraciones con *que*. En cambio, sólo los verbos de ‘débil manipulación’ y ‘de preferencia’ imponen el subjuntivo sintético en oraciones con *que* en inglés. En alemán, por otro lado, el contenido léxico del verbo principal no afecta a la selección modal en oraciones con *que* - salvo en el estilo indirecto en la vertiente escrita para marcar los enunciados de terceros.

Además, la frecuencia con la que se emplea el modo gramatical en las respectivas lenguas varía considerablemente. En español, el subjuntivo gramatical desempeña un papel fundamental para transmitir valores modales tanto en la vertiente oral como en la escrita. En alemán, el subjuntivo gramatical se usa con mucha frecuencia para los verbos modales y auxiliares, pero los hablantes favorecen las formas analíticas con *würde* + infinitivo cada vez más. Muchas formas del subjuntivo se consideran arcaicas y aparecen casi exclusivamente en la lengua escrita. Asimismo, la oposición entre indicativo y subjuntivo en el estilo indirecto se mantiene en la lengua escrita, pero se neutraliza en la vertiente oral. En cambio, el subjuntivo gramatical apenas se usa en inglés. Se emplea en casos muy concretos, como, por ejemplo, en combinación con verbos de ‘manipulación débil’ y en oraciones contrafactuales. Al igual que en alemán, la distinción modal en la vertiente oral se neutraliza cada vez más. Para expresar modalidad, los hablantes recurren a otros medios, entre ellos, las construcciones analíticas con los verbos modales o con el infinitivo.

### 6.3. CONCLUSIONES DIDÁCTICAS

En la enseñanza de estas lenguas, hay que tener en cuenta las diferencias semánticas del subjuntivo. Es importante que se desarrollen y apliquen métodos didácticos partiendo del valor fundamental del subjuntivo respectivamente. Debido al hecho de que el subjuntivo en inglés y en alemán comparten el mismo valor fundamental, se da parcialmente la posibilidad de transferir los conocimientos modales de un idioma a otro (interferencia positiva). En cambio, en el valor del subjuntivo en español se distingue considerablemente del valor de las lenguas germánicas. La «desactualización», la incapaci-

dad de establecer un relación con lo extralingüístico, no es lo mismo que el «irrealis», el dominio en el que hablante asevera que una proposición o es posible, probable o incierta (submodo epistémico), o necesaria, deseada o indeseada (submodo evaluativo-deóntico), pero no asume su responsabilidad de la verdad de su enunciado (Givón 1994: 3; Haßler 2010: 2).

En virtud de dicha diferencia entre los valores modales, el subjuntivo en español presenta muchas dificultades para los anglo- y germanohablantes. En lugar de partir de la diferencia entre el valor del subjuntivo en español y en las lenguas germánicas así como los puntos que tienen en común, muchos libros de texto y gramáticas se concentran en el uso del subjuntivo en español. Para desarrollar métodos de enseñanza, diseñar materiales didácticos y facilitar la adquisición de los valores modales, consideramos un enfoque funcional y comunicativo más adecuado. De hecho, el foco debería estar en su valor fundamental, ya que a partir del significado se explican los usos. De esta manera, el estudiante de lenguas extranjeras no sólo es capaz de aplicar sus conocimientos lingüísticos a casos específicos y previamente explicados, sino que puede seleccionar el modo según su función e intención comunicativa de modo más universal.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALETÁ ALCUBIERRE, E. (2003): «La oposición del indicativo/subjuntivo en la gramática de español como lengua extranjera». En *Miscelánea de estudios lingüísticos y literarios* Ed. por T. Blesa, M. Zorroquino, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 103-112.
- ALARCOS LLORACH, E. (1994b): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española y Espasa Calpe.
- ARIAS CABAL, Á. (2005): «La armonización vocálica en fonología funcional (De lo sintagmático en fonología a propósito de dos casos de metafonía hispánica)». *Moenia* 11, Universidad de Oviedo: 111-139 (último acceso 20 de mayo de 2016), disponible en: <[https://www.researchgate.net/publication/235631662\\_La\\_armonizacion\\_vocalica\\_en\\_fonologia\\_funcional\\_de\\_lo\\_sintagmatico\\_en\\_fonologia\\_a\\_proposito\\_de\\_dos\\_casos\\_de\\_metafonia\\_hispanica](https://www.researchgate.net/publication/235631662_La_armonizacion_vocalica_en_fonologia_funcional_de_lo_sintagmatico_en_fonologia_a_proposito_de_dos_casos_de_metafonia_hispanica)>
- BAUGH, A. C. y T. CABLE (1978): *A History of the English Language*. 3.<sup>a</sup> ed. New York: Prentice-Hall.
- BORREGO, J., ASENCIO, J.G. y E. PRIETO (1985): *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: Sociedad General Española de Librería, S. A..
- BOSQUE, I. y V. DEMONTE, V., eds. (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- BRINKMANN, H. (1971): *Die deutsche Sprache. Gestalt und Leistung*. Düsseldorf: Schwann.
- BUSCH, H-J. (2009): «La enseñanza del subjuntivo en EE.UU. El subjuntivo en cláusulas nominales teaching the subjunctive in the United States. The subjunctive in noun clauses». *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada Concepción (Chile)* 47: 145-166.
- BUSCH, H-J. (2014): «The subjunctive, a Marker of ‘Subordinance’? A Comparison between German and Spanish». *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics* 3/ 1: 103-123.
- CASTELL, A. (2002): *Gramática de la lengua alemana*. 4.<sup>a</sup> ed. Barcelona: Editorial Idiomas.
- CENTRO VIRTUAL CERVANTES (1997-2016), «Diccionario términos clave de ELE». s. v. modalidad (último acceso 2 de mayo de 2016), disponible en: <[http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/diccionario/modalidad.htm](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/modalidad.htm)>
- CHANDLER, R. E. y HEFTER, A. R. (1949): *A handbook of comparative grammar for students of foreign languages*. New York: American Book Company.
- DEPRAETERE I. y S. REED (2006): «Mood and Modality in English». En *The Handbook of English Linguistics*, Ed. por B. Aarts y A. McMahon. Oxford (UK): Blackwell Publishing.
- EISENBERG, P. (1989): *Grundriß der deutschen Grammatik*. 2.<sup>a</sup> ed. Stuttgart: Metzler.

- FÁBREGAS, A. (2009): «Una contribución a la enseñanza del indicativo y del subjuntivo en ELE». *Revista Electrónica de Lingüística* 8: 151-173.
- FOWLER, H. W. y R. W. BURCHFIELD, eds. (1996): *The new Fowler's Modern English Usage*. 3.<sup>a</sup>, New York: Oxford University Press.
- GARCÍA GARCÍA, S. (2015): «Modo verbal y actualización del predicado. El caso de las subordinadas sustantivas con *que*». En *Homenaje a José A. Martínez García*, Universidad Oviedo, págs. 369-393.
- GAUGER, H. M. y N. CARTAGENA (1989): *Vergleichende Grammatik Spanisch-Deutsch*. Tomo 2. Mannheim: Bibliographisches Institut.
- GIERDEN VEGA, C. (2000): *El subjuntivo alemán. Teoría y práctica para hispanohablantes*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GIVÓN, T. (1994): «Irrealis and the subjunctive». *Studies in Language* 18 (2): 1-68. (ejemplar mecanografiado)
- HALL, K. y B. SCHEINER (2012): *Übungsgrammatik DaF für Fortgeschrittene*. Ismanig: Verlag für Deutsch.
- HASSLER, G. (2010): «Epistemic modality and evidentiality and their determination on a deictic basis: the case of Romance languages». En G. Diewald y E. Smirnova (eds.): *Linguistic Realization of Evidentiality in European Languages*. Berlin, New York: De Gruyter Mouton, (Empirical Approaches to Language Typology 49), págs. 223- 248 (último acceso 9 de mayo de 2016), disponible en: <<http://www.uni-potsdam.de/romanistik/hassler/pdf/ModalitaetEvid.pdf>>
- HELBIG, G. y J. BUSCHA (1980): *Deutsche Grammatik: Ein Handbuch für den Ausländerunterricht*. Leipzig.
- HENTSCHEL, E. y H. WEYDT (1990): *Handbuch der deutschen Grammatik*. Berlin, New York: de Gruyter.
- JÄGER, S. (1969): «Behaarungstendenzen in der Schriftsprache». En: *Neue Beiträge zur deutschen Grammatik*. Ed. por U. ENGEL y P. GREBE. Mannheim: Duden-Beiträge 37, págs. 78-93.
- JÄGER, S. (1971): «Gebrauch und Leistungen des Konjunktivs in der deutschen geschriebenen Hochsprache der Gegenwart». *Wirkendes Wort* 21: 238-254.
- KITTREDGE, G. L. y F. E. FARLEY (1913): *An advanced English grammar*. Boston: Ginn & Company.
- MAGNUSSON, K. (1976): *Die Gliederung des Konjunktivs in Grammatiken deutscher Sprache*. Uppsala: Universität Uppsala.
- MARTINELL, E. (1985): *El subjuntivo*. Madrid: Coloquio.
- MARTÍNEZ GARCÍA, J. A. (1994<sup>a</sup>): *Propuesta de la gramática funcional*. Madrid: Istmo.
- OPDYCKE, J. B. (1941): *Harper's English grammar*. New York: Harper & Brothers.



- PICÓN JÁCOME, E., (2013): «What are the Grammar Rules that Govern the Subjunctive in English? ». *Mutatis Mutandis*, 6 (1): 227-234.
- PORTO DAPENA, J. A. (1991): *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo*. Madrid: Arco/Libros, S.A.
- QUIRK, R.; GREENBAUM, S.; LEECH, G. *et al.* (1985): *A Comprehensive Grammar of the English Language*. New York: Longman.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española y Espasa Libros.
- RIDRUJO, EMILIO (1999): «Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas». En BOSQUE y DEMONTE: *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, 1999, vol. II, 3209-3211.
- WOODS, E. y R. COPPITETERS (2002): *The Communicative Grammar of English Workbook*. UK: Longman/Pearson Education.



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
Presentación y objetivos .....	7
Metodología.....	8
1. EL SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL.....	11
1.1. Formas del subjuntivo en español .....	11
1.2. Valor del subjuntivo en español .....	13
1.3. Criterios que rigen el subjuntivo en español .....	15
2. EL SUBJUNTIVO EN INGLÉS .....	21
2.1. Formas del subjuntivo en inglés .....	22
2.2. Valor del subjuntivo en inglés .....	25
2.3. Criterios que rigen el subjuntivo en inglés .....	26
3. EL SUBJUNTIVO EN ALEMÁN .....	29
3.1. Formas del subjuntivo en alemán .....	29
3.2. Valor del subjuntivo en alemán .....	32
3.3. Criterios que rigen el subjuntivo en alemán .....	35
4. COMPARACIÓN DE LOS VALORES DEL SUBJUNTIVO.....	39
4.1. Español vs. alemán .....	39
4.2. Español vs. inglés .....	41
5. IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS .....	45
5.1. La enseñanza del subjuntivo español.....	45
5.3. La enseñanza del subjuntivo en inglés .....	48
5.4. La enseñanza del subjuntivo en alemán .....	49
6. CONCLUSIONES.....	51
6.1. Semejanzas .....	51
6.2. Diferencias.....	51
6.3. Conclusiones didácticas.....	52
BIBLIOGRAFÍA .....	55
ÍNDICE.....	59
ANEXO .....	61



## ANEXO

### Ejercicios para practicar el subjuntivo en español

#### Ejercicio 1:<sup>44</sup>

*Explicar por qué el verbo de la subordinada se encuentra en indicativo en los siguientes contextos:*

1. Mercedes achaca su aburrimiento a que aquí no tiene suficiente lectura.
2. Que les van a subir el sueldo a los funcionarios es un hecho que no admite duda.
3. No sé quién me lo dijo.
4. Lo cierto es que nadie se dio cuenta de lo que estaba pasando.
5. Está visto que nunca nos pondremos de acuerdo.
6. Me da la impresión de que se ha ido esta mañana.
7. Es consciente de que todo el mundo está pendiente de su comportamiento.
8. Creo que Juan no ha vuelto todavía.
9. El reo declaró que había cometido el delito por estar bajo los efectos de una droga.
10. Dime dónde tienes el dinero.

#### Ejercicio 2:<sup>45</sup>

*Explicar por qué el verbo de la subordinada se encuentra en subjuntivo:*

1. Me preocupa que Adela haya tenido algún percance en el camino.
2. Es improbable que los EE. UU. declaren la guerra a Irak.
3. Le ruego que me disculpe.
4. De momento no parece que el cielo de Madrid esté demasiado contaminado.
5. Es muy significativo que todavía no nos haya llamado por teléfono.
6. Siento que no hayáis podido asistir a nuestra boda.
7. Nos animó a que siguiéramos con el proyecto adelante.
8. Desmejoró mucho la verbena el que se pusiese a llover desde las primeras horas de la noche.
9. ¡Lástima que no lo hayamos visto!

<sup>44</sup> Adaptado de Porto Dapena (1991: 273)

<sup>45</sup> Adaptado de Porto Dapena (1991: 273)

**Ejercicio 3:**<sup>46</sup>

*En los siguientes contextos es posible el uso tanto del indicativo como del subjuntivo, pero con diferencias semánticas. Explíquelas.*

1. Los periódicos no informan de que anoche la policía detuvo / detuviera a varios personajes públicos.
2. No sé si me iré / vaya a trabajar esta tarde.
3. Nos dijo que éramos / fuésemos amables con los visitantes.

4. Estábamos de acuerdo en que serían / fuesen pocos los asistentes al seminario.
5. Entendí que se iba / fuese con sus amigos.
6. El profesor pensó que entregaríamos / entregásemos el trabajo la próxima semana.
7. ¿Os parece que estamos / estemos solos?
8. Reconozco que no he / haya sido lo suficientemente explícito.
9. Todo depende de quien lo ha / haya visto.
10. El conferenciante no dijo que América había / hubiese sido descubierta por otras personas anteriores a Colón.
11. El problema está en que no sabemos / sepamos cómo llegar hasta allá.
12. Quedamos en que los lunes no habría / hubiese clase.
13. El entrenador temía que su equipo perdería / perdiese aquella tarde el partido.
14. Vicente hizo que no se daba / diese cuenta.
15. El profesor decidió que éramos / fuésemos pocos alumnos en clase.
16. Sentimos que salían / saliesen corriendo.
17. Lo que más me molesta es que se ríen / ríen de mí.
18. El caso es que vendrán / vengan tarde.
19. No cree que la Madre de Jesús era / fuese virgen.
20. Insisto que somos / seamos muy benévulos con nuestros alumnos.

---

<sup>46</sup> Adaptado de Porto Dapena (1991: 275-276)

## Clave de los ejercicios 1, 2 y 3

Ejercicio 1:<sup>47</sup>

1. Porque la subordinada es complemento de régimen preposicional de *achacar* (verbo de lengua).— 2. La subordinada es sujeto de una oración atributiva cuyo predicado es el sustantivo *hecho*, que indica existencia.— 3. Por ser interrogativa indirecta.— 4. La subordinada es sujeto de oración atributiva con atributo que indica veracidad.— 5. Sujeto de construcción con *ser* + **participio** del verbo *ver*.— 6. La oración es complemento preposicional del sustantivo *impresión*.— 7. Complemento preposicional de *consciente*, adjetivo que expresa conocimiento.— 8. Porque el verbo principal (V<sub>1</sub>) es de actividad mental.— 9. Porque el V<sub>1</sub> es de lengua y conlleva la idea de afirmación.— 10. La oración subordinada es interrogativa indirecta.

Ejercicio 2:<sup>48</sup>

1. Porque el V<sub>1</sub> es un verbo de sentimiento.— 2. Por ser sujeto de una oración atributiva con el adjetivo *improbable*, indicador de posibilidad.— 3. Por venir regida por un verbo de voluntad o de influencia.— 4. Porque el verbo principal es *parecer* precedido de negación, caso en el que cabe también, indiferentemente, el indicativo.— 5. La subordinada es sujeto de una oración atributiva con el adjetivo *significativo* como atributo, el cual indica valoración.— 6. Porque el verbo principal (V<sub>1</sub>) es de sentimiento.— 7. Porque el V<sub>1</sub> es verbo de influencia.— 8. Porque la oración sustantiva es sujeto de *desmejorar*, verbo causativo de estado.— 9. La oración sustantiva es sujeto de una oración atributiva, sin verbo copulativo explícito y cuyo atributo es el sustantivo *lástima*.— 10. La subordinada es complemento preposicional del sustantivo *necesidad*, que rige subjuntivo.

---

<sup>47</sup> Adaptado de Porto Dapena (1991: 317)

<sup>48</sup> Adaptado de Porto Dapena (1991: 317)

Ejercicio 3:<sup>49</sup>

1. Indicativo: compromiso por parte del hablante en la verdad de lo dicho en la subordinada; subjuntivo: falta ese compromiso.— 2. Indicativo: expresa simple duda; subjuntivo: indecisión.— 3. Indicativo: se trata de una afirmación; subjuntivo: es un mandato o recomendación.— 4. Indicativo: el acuerdo se refiere a la verdad de lo expresado en la subordinada; subjuntivo: se refiere al acuerdo o decisión de realizar lo dicho.— 5. Indicativo: *entender* = ‘darse cuenta’; subjuntivo: *entender* = ‘ser comprensivo’.— 6. Indicativo: *pensar* = ‘formar un juicio’; subjuntivo: *pensar* = ‘tomar una decisión’.— 7. Indicativo: *parecer* = ‘dar la impresión’; subjuntivo: *parecer* = ‘tener por acertado’.— 8. Indicativo: el hablante acepta como verdadero lo dicho en la subordinada; subjuntivo: el hablante expresa una conjetura o hipótesis.— 9. Indicativo: oración de relativo con antecedente específico; subjuntivo: oración interrogativa indirecta.— 10. Indicativo: implica una afirmación por parte del hablante; subjuntivo: el hablante no se pronuncia acerca de la verdad de lo dicho en la subordinada.— 11. Indicativo: compromiso por parte del hablante en la verdad de lo expresado en la oración sustantiva; subjuntivo: carácter eventual de lo dicho en la subordinada.— 12. Indicativo: el acuerdo se refiere a la verdad de lo expresado en la subordinada; subjuntivo: el acuerdo se refiere al propósito de realizar lo dicho en la subordinada.— 13. Indicativo: *temer* = ‘suponer o sospechar’; subjuntivo: *temer* = ‘tener miedo o temor’.— 14. Indicativo: *hacer* = ‘fingir’; subjuntivo: *hacer* = ‘obligar’.— 15. Indicativo: *decidir* = ‘formar juicio’; subjuntivo: *decidir* = ‘resolver’.— 16. Indicativo: *sentir* = ‘notar, observar’ (verbo de percepción); subjuntivo: *sentir* = ‘lamentar’ (verbo de sentimiento).— 17. Indicativo: lo dicho en la subordinada es un hecho real por habitual; subjuntivo: es un hecho eventual por esporádico.— 18. Indicativo: el hablante afirma; subjuntivo: no afirma ni niega, no se compromete.— 19. Indicativo: el hablante está convencido de la verdad de lo dicho en la subordinada; subjuntivo: no existe ese convencimiento.— 20. Indicativo: carácter afirmativo de lo dicho en la oración sustantiva; subjuntivo: carácter yusivo.

---

<sup>49</sup> Adaptado de Porto Dapena (1991: 318)





## Ejercicios para practicar el subjuntivo en inglés

### Ejercicio 4:<sup>50</sup>

Mark each of the underlined dependent clauses in the following sentences as fact (F), hypothesis (H) or neutral (N).

1. I'm glad you decided to come.
2. It's time you come to visit me.
3. I'm surprised they let you out.
4. The best thing for him is to resign.
5. I wish you had decided to come.
6. If we'd been in Hungary in 1999, we'd have seen the total eclipse.
7. Did you know James was going to marry Emma?
8. If I were you, I'd refuse to do it.
9. If he should postpone the meeting again, we won't have time to submit the application.
10. I doubt if the application will succeed anyway.

### Ejercicio 5:<sup>51</sup>

Describe the degree of likelihood shown in the sentences according to the list below.

Possibility of the fact; Possibility of the idea; Impossibility; Hypothetical possibility; Tentative possibility; Ability; Hypothetical ability; Certainty or logical necessity; Hypothetical necessity; Prediction and predictability; Probability

1. If the people were persuaded that the Chancellor was lying, the government could lose the next election.
2. He might have been lying.
3. You don't have to be good-looking to be a star, but it helps.
4. Don't worry. Gerry's probably on his way by now.
5. You shouldn't have any trouble with this.
6. I'm sorry. There must have been a fault in the connector.
7. My grandmother must have been having children over a period of almost thirty years.
8. The politicians couldn't give his view on the matter because of forthcoming legal proceedings.
9. There will be fighting in the streets if he claims to have won the election.
10. Do I have to put down every single detail of what I've done during the day?

---

<sup>50</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 167)

<sup>51</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 169)

**Ejercicio 6:**<sup>52</sup>

*Complete the dialogues in the situations below with the various forms of communication stated.*

SITUATION ONE

- A: This is a very good room.  
B: Yes. It's good for my work here.  
A: Work a lot do you?  
B: At home, yes. I'm quite busy now.  
A: That must be nice. Working at home.  
B: Yes.  
A: But you're busy. I mustn't bother you.  
B: No.  
A: There is just one thing.  
B: I'm very busy. ....

B wants A to leave. Write

- a) a request
- b) a command (be careful not to be rude)
- c) a suggestion

SITUATION TWO

- A: The government isn't going to allow you to testify.  
B: I have important things to say.  
A: You mustn't say them.  
B: Why not? In a democracy, you're free to say anything.  
A: The government isn't happy.  
B: Is that important?  
A: .....

A doesn't want to testify. Write

- a) a request
- b) a prohibition (be careful not to be rude)
- c) a suggestion
- d) some advice
- e) a threat
- f) a warning

---

<sup>52</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 178)

### Clave de los ejercicios 4, 5 y 6

#### Ejercicio 4:<sup>53</sup>

1. F; 2. H; 3. F; 4. N; 5. H; 6. H; 7. F; 8. H; 9. N; 10. N

#### Ejercicio 5:<sup>54</sup>

1. hypothetical possibility; 2. tentative possibility; 3. certainty or logical necessity; 4. probability; 5. hypothetical necessity; 6. tentative possibility; 7. possibility of the fact; 8. hypothetical ability; 9. prediction and predictability; 10. certainty or logical necessity

#### Ejercicio 6:<sup>55</sup>

SITUATION 1: (a) Could we discuss it some other time?  
(b) I must ask you go.  
(c) Well, let's discuss it some other time..., shall we?

SITUATION 2: (a) Would you please not testify in this particular case.  
(b) I'm afraid you simply can't testify in this particular case.  
(c) It would be better if you agree not to testify...  
(d) If I were you, I wouldn't testify...  
(e) If you do testify, you and your family will be facing grave consequences.  
(f) Testifying...could harm your career in the Civil Service.

---

<sup>53</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 293)

<sup>54</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 294)

<sup>55</sup> Adaptado de Woods y Coppieters (2002: 299)